



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 14/17

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. (02-11-17).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día dos de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don Jorge Jiménez Oliva y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez Cózar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)  
Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)  
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)  
Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)  
Don Bernardo Piña Cáceres (La Línea 100x100)  
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)  
Don Miguel Tornay González. (PSOE)  
Doña Aurora Camacho Fernández (PSOE)  
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)  
Doña Gemma Arceiz García (PSOE)  
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)  
Don Yeraí Sánchez Martín (PSOE)  
Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)  
Don Ignacio Macias Fernández (P.P.)  
Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)  
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)  
Doña Susana González Pérez. (P.P.)  
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña Isabel María Soiza del Río y Don Javier García Rodríguez, quienes excusaron su inasistencia.

Finalizado el punto 2º del Orden del Día: "DICTAMEN PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE EURO TAXI (VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)", y siendo las 19:10 horas el Sr. Alcalde suspende la sesión hasta que desaloje el Salón el representante del sindicato de Policía Local, reanudándose nuevamente a las 19:15 horas.

El Sr. Interventor Accidental se ausenta de la sesión, a las 20:00 horas, antes del inicio del punto 7º del Orden del Día: "Proposiciones presentadas por los Grupos Políticos".



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

La Sra. Concejala Doña Ana María Cortés Herrera se ausenta de la sesión una vez votada la proposición 7.6: "Del Grupo Municipal Socialista, sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España", y siendo las 20:15 horas.

Tratándose el punto 7.3 "Proposición del Grupo Municipal Socialista, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de Género" y siendo las 21:23 horas se produce un receso, reanudándose la sesión a las 21:29 horas.

En el debate del punto 7.8 "Proposición del Grupo Municipal La Línea 100x100, instando al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que adopten medidas respecto de la situación de la Ciudad" y siendo las 22:37 horas se produce un receso, reanudándose nuevamente la sesión a las 22:44 horas.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**

**I.- ASUNTOS DE OFICIO**

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR SESIONES ANTERIORES:**

- Sesión ordinaria de 3 de Agosto de 2017 (Núm. 11/17)
- Sesión ordinaria de 7 de Septiembre de 2017 (Núm. 12/17)
- Sesión ordinaria de 5 de Octubre de 2017 (Núm. 13/17)

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, del Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, las actas de las sesiones ordinaria de 3 de Agosto de 2017, de 7 de Septiembre de 2017 y de 5 de Octubre de 2017.

**II. ASUNTOS ORDINARIOS.**

**AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:**



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**2º.- DICTAMEN PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS DE EURO TAXI (VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD).**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto el expediente de adjudicación de tres licencias de euro taxi (vehículo adaptado para personas con discapacidad) tramitado por este Ayuntamiento conforme a las Bases Regulatoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el uno de junio de 2017, y que obran en el expediente administrativo.

Considerando que el expediente se tramita con arreglo a las disposiciones contenidas en la legislación autonómica, especialmente la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo -RSTPV-.

Considerando que la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía exige, en su artículo 14, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo de hasta nueve plazas incluido el conductor, la previa obtención de la correspondiente licencia otorgada por el Ayuntamiento, y que las licencias corresponderán a una categoría única denominándose licencias de auto-taxi (euro taxi, vehículo adaptado para personas con discapacidad).

Considerando asimismo que el régimen de otorgamiento, utilización, modificación y extinción de las licencias municipales de transporte urbano en vehículos de turismo, así como el de prestación del servicio en el municipio, debe ajustarse a las normas específicas establecidas en el Reglamento Municipal Regulator del Servicio Urbano de Transporte de viajeros en automóviles ligeros (BOP Cádiz núm. 203, de 1/09/2004) de acuerdo con la normativa autonómica y estatal en la materia.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2017, se publicó Anuncio de convocatoria de concurso para la adjudicación de las tres licencias de euro taxi (BOP Cádiz núm. 152 y Perfil de Contratante), presentándose seis solicitudes dentro del plazo.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2017 se fijó anuncio en el tablón del Ayuntamiento con el listado de solicitantes, conforme a lo previsto en art. 25 Decreto 35/2012 de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo, estando expuesto hasta el día 25/09/17 sin que se hayan presentado alegaciones o recursos en dicho periodo.

Celebradas sesiones de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de 11/10/17 y 18/10/17, y tras haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en cláusula 4ª del Pliego, la Mesa acordó por unanimidad proponer la adjudicación de las tres licencias de euro taxi a favor de los tres solicitantes asalariados del taxi con mayor antigüedad.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano de contratación competente para la adjudicación de licencias de taxi, por todo ello, se propone al Pleno adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adjudicar tres licencias de euro-taxi (vehículo adaptado para personas con discapacidad) a favor de las siguientes personas:

1. D. Pablo Ángel Chipolina Vega
2. D. Manuel Armida Ramírez.
3. D. Jordi Marchena Medina.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

**Tercero.-** Requerir a los adjudicatarios para que, en el plazo máximo de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación, presenten la documentación exigida en cláusula 11ª del Pliego y artículo 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo -RSTPV-.

**Cuarto.-** Aportada la documentación indicada en el apartado anterior y comprobado que se ajusta a lo legalmente exigido, por la Alcaldía se otorgará la correspondiente licencia, en el plazo máximo de quince días, y se expedirá el documento acreditativo a favor de los titulares.

**Quinto.-** Los titulares de las licencias deberán iniciar el ejercicio de la actividad de prestación de servicios de transporte público urbano con los vehículos afectos a dichas licencias (euro taxis), en el plazo máximo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación de las mismas. En caso de existir causa justificada y suficientemente acreditada la Alcaldía podrá ampliar el plazo anterior, a solicitud del interesado (art. 28 RSTPV ).

**Sexto.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en art. 25.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo. """"

*Abierto el debate del asunto que antecede la Sra. Peño Gutiérrez, concejal no adscrita, señala que lo que se trae hoy a Pleno es la adjudicación definitiva y nominal de las tres licencias de euro taxis. Durante el largo proceso ha habido unanimidad de este Pleno, en las distintas etapas y una total empatía, algo que agradece, con esta necesidad, que partió en sus inicios de la solicitud conjunta, tanto de los asalariados del taxi, tres de ellos van a ser los beneficiarios como del Consejo Local de Participación, que dio traslado a la demanda realizada en el propio Consejo de uno de sus miembros en nombre de FEGADI. Como saben el estado previo de este tipo de vehículos, es que en la actualidad en la Ciudad solo hay dos licencias de estas características, y no conllevan la obligación de permanencia. Sigue diciendo que por un lado no se cumplía la norma del mínimo de un 5% de vehículos de estas características, que tienen una demanda específica y que ha sido acreditada a lo largo del expediente y por otro lado, estas dos licencias se corría el riesgo de que al hacer sus propietarios el cambio de vehículo no volvieran a adquirir uno adaptado, porque aquella concesión no imponía la obligatoriedad de por vida, a diferencia de estas tres licencias que se adjudican hoy, si así lo decide el Pleno, que conllevan esa obligatoriedad a perpetuidad. Espera que con la adjudicación de estas tres licencias se*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*termine el expediente y se consiga, en parte, responder a la petición que en su momento hicieron los colectivos afectados.*

*A continuación, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que este asunto ya se ha visto en varias ocasiones, ha pasado por el órgano correspondiente, se ha seguido escrupulosamente todo lo que decía la normativa. Adelanta que su Grupo va a votar favorablemente. Le satisface el hecho de que estos vehículos tengan la permanencia y ofrezcan este servicio, que es verdad que hacía falta. Existen más demandas por parte de los taxistas, de parte de los asalariados que reclamaban todavía más licencias para el futuro. En conversaciones mantenidas se estableció el compromiso de estudiar, una vez que esto se aprobara a estudiar posibilidades, hay momentos en los que las paradas están sin taxi, las personas a veces tienen que esperar 20 ó 25 minutos, faltan siete plazas en la Ciudad y eso hace que a veces establecimientos hoteleros que hay fuera del casco, le salga más caro coger dos taxis, porque si son cinco personas pues tienen que coger dos taxis, porque no solo hay que tener en cuenta la ratio de vehículos por habitantes, sino también la demanda por parte de la ciudadanía de este tipo de servicios y los ciudadanos lo pueden saber. Ahora se van a crear, además, nuevas paradas, como por ejemplo con la del nuevo hospital y por eso pide que este asunto no se considere zanjado y que se analice y se tenga en cuenta y se valore en su momento.*

*Por su parte el Sr. Macías Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que es importante que sea un servicio fijo, para dar movilidad a las personas con este tipo de necesidades y celebra que ya por fin hoy sea el último paso y que los taxis estén en breve al servicio de los ciudadanos de La Línea y de sus visitantes.*

*Seguidamente el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100) en primer lugar, felicita tanto a los adjudicatarios de las tres nuevas licencias como a los colectivos y personas con discapacidad que van a hacer uso de estas licencias de euro taxi o vehículos adaptados, y tras la incorporación de estos tres nuevos coches, la localidad alcanza un total de 90 licencias de taxi de las cuales cinco serán del tipo euro taxi, lo que implica que La Línea por fin estará cumpliendo con el artículo 133 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, donde se establece un mínimo del 5% de licencias deben ser de vehículos adaptados, es cierto que se llega tarde a este cumplimiento, pero cree que se puede celebrar, porque por lo menos se ha alcanzado.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias, **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

**3º.- DICTAMEN PROPUETA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y  
PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA**



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

## **LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE PRESTACIÓN DE UN SERVICIO COMPLETO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Visto que con fecha 30/09/2016 la empresa Applus Norcontrol emite Informe de Servicios de consultoría y Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Optimización Energética (Auditoría Energética) del Alumbrado Exterior municipal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con una serie de medidas o propuestas para el uso racional de la energía.

Visto que mediante Informe justificativo emitido por el Ingeniero Municipal en enero de 2017 se daba cuenta de la necesidad de realizar actuaciones para la instalación/conservación/mantenimiento de un alumbrado público municipal eficiente y con medidas de ahorro energético, de conformidad con la Auditoría Energética ya citada.

Visto que mediante Decreto nº 746/2017, de 1 de marzo, se ordenaba el inicio de los trámites necesarios para adjudicación de contrato mixto para la prestación del servicio de alumbrado exterior del municipio, habiéndose emitido con fecha 23/02/2017 Informe de la Intervención de Fondos de existencia de crédito y suficiente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del importe anual estimado de 871.447 euros, constanding Propuesta de Gasto nº 18/2017 e Informe de la Intervención sobre el importe del 10% sobre los recursos ordinarios del Presupuesto de fecha 21/08/2017 e Informe de la Asesoría Jurídica de 27/02/2017, obrantes en expediente.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y los Anexos que incorpora, que han de regir la adjudicación y licitación del contrato mixto de suministros, servicios y obras para la prestación del servicio de alumbrado exterior.

Visto que con 23/10/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 23/10/2017 se emitió por la Intervención de Fondos Informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **EL PLENO ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para prestación de un servicio completo de Iluminación Exterior – Alumbrado Público- del municipio de la Línea de la Concepción, mediante contrato mixto de suministros, servicios y obras, por un plazo de doce (12) años de duración sin posibilidad de prórroga.





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Segundo.-** Autorizar, en cuantía de diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y siete (10.457.367) euros, IVA excluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación señalada, con cargo a la aplicación 165-22100 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y los Anexos que incorpora, que regirán el contrato mixto para la prestación de un servicio completo de Iluminación exterior (Alumbrado Público) del municipio de La Línea, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y sujeción al régimen de regulación armonizada.

**Cuarto.-** Ordenar la remisión del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de contratante y en éste último los Pliegos que rijan la contratación, para que durante el plazo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los términos que allí se exponen, puedan presentarse las proposiciones que estimen pertinentes."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, la Concejala no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, señala que por fin se trae a Pleno el expediente, porque desde la Concejalía de Participación que ostenta, uno de los cinco mayores problemas, por numeroso en el número de quejas recibidas, es el referido al alumbrado público en diferentes aspectos. En 2016 recibimos, y habla de vía directa de quejas a la Concejalía, no por whatsapp, facebook o en persona que también se intentaron atender, se recibieron 10 peticiones de nuevos puntos de luz, 49 peticiones de quejas por farolas rotas, 238 sin luz y 436 puntos de luz fundidas, en total 733 quejas en 2016. En lo que llevamos de 2017 se han incrementado esas cifras, tenemos 3 peticiones de nuevo punto de luz, 28 de farolas, 310 peticiones de quejas por falta de alumbrado y 483 farolas fundidas, en total 824, por lo tanto, en lo que va de año y aún restan dos meses difíciles de invierno, llevamos 91 quejas más que en el año anterior; comenta estos datos para que vean y valoren la importancia que puede suponer ir dando solución a este problema, que tanto los miembros del equipo de gobierno como la oposición que lo ha dicho en distintas ocasiones, como la ciudadanía venimos sufriendo. Estamos ante la posible aprobación de un pliego de contrato mixto de suministro de luz y de servicios, respecto tanto al alumbrado como a los semáforos; si este pliego consigue salir adelante y todo el procedimiento se lleva a cabo de manera favorable, estaríamos hablando a groso modo, de un servicio de mantenimiento de instalaciones de alumbrado exterior y semáforos, de un servicio de reparación o sustitución de elementos deteriorados del alumbrado público, de un suministro de más de 6.700 bombillas luminarias por tecnología led, en un plazo de dos años desde la firma del contrato y un suministro de báculos y elementos varios por un importe aproximado de 300.000 euros. Esta inversión se haría por la adjudicataria que también aportaría la gestión del suministro energético y en ese ahorro de costes-beneficios aportará esa inversión a la Ciudad. Esto es inviable a día de hoy de forma más directa con los recursos económicos y humanos que tiene el Ayuntamiento. Al ser un contrato mixto de carácter plurianual, por más de cuatro años, el órgano de contratación es este Pleno, por tanto este procedimiento va a tener la suficiente transparencia, ya que se está hablando de más de diez millones de euros, IVA incluido, para los doce próximos años, y sería a cargo de la partida actual 165-22100 del Presupuesto municipal, por importe de 871.447 euros anuales, esos son los gastos luz/año de nuestro Ayuntamiento, partida que no crecerá para el resto del contrato, y eso si que supondría para nosotros un ahorro. Sobre todo valoro la necesidad de cubrir las quejas que he comentado al principio de la intervención. El equipo de mantenimiento eléctrico de esta Ciudad que atendía a alumbrado público, edificios municipales y a distintos eventos que tienen lugar en la Ciudad, era de nueve operarios, era totalmente insuficiente, pero la situación actual ha empeorado y a día de hoy de esos*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*nueve hemos pasado a cuatro, solo hay tres electricistas y un chofer para toda la Ciudad, que tienen jornadas laborales, vacaciones... y por tanto, es insuficiente, no cubre lo que merecemos los ciudadanos. Es por ello, que cree un acierto que se haya apostado por esta solución, no habiendo otra mejor ni de manera más directa viable para la Ciudad.*

*Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE) dice que le parece magnífico que se vaya a buscar un servicio de este tipo, el sistema de iluminación en la Ciudad es un autentico desastre, las situaciones se han sucedido de forma continua a lo largo de los últimos meses, por no decir años y no hay que irse lejos para buscar ejemplos cada día, por lo que le parece muy bien, y cree que se tenía que haber hecho antes, no sabe porqué han esperado dos años y medios. Entiende que la necesidad de este asunto viene además reforzada por el hecho de que este Ayuntamiento, con el dichoso plan de ajuste se ve limitado para afrontar los servicios que requiere un Ayuntamiento con personal propio, y eso explica que se saque este expediente de contratación. Espera que no haya problemas como ha habido con otros servicios, con otras concesiones que se han querido sacar, y espera también que la empresa que llegue responda con las ambiciosas propuestas que se hacen en ese pliego de condiciones. Añade que este asunto estaba iniciado en la anterior legislatura, cuando gobernaba su partido, le quedó casi en puerta cuando terminó el mandato.*

*Por su parte el Sr. Macías Fernández (P.P.) manifiesta que el gasto que hay es bastante más elevado que el que se va a conseguir con este pliego de condiciones. Además, dentro de esta convocatoria se amortizará todo lo que se invierta en instalaciones eléctricas, que serán luego para la ciudad de La Línea y apoya esta iniciativa. También es importante que se han aplicado todas las exigencias de IDAE, por lo consiguiente no hay nada gris que pueda evitar que sea una realidad como pasó antaño. En el contrato se da un servicio 24 horas al día, 7 días a la semana, lo que es importantísimo a la hora de atender cualquier tipo de urgencia. Tiene claro que es una buena opción para la ciudad de La Línea y que es una pena que no esté ya hecho.*

*Seguidamente el Sr. Macías Pérez (La Línea 100x100) señala que en primer lugar va a describir la situación actual del alumbrado público que es la que motiva la necesidad de implementar las mejoras propuestas en este expediente. La instalación actual tiene un consumo de 1.403 kw/año, es decir, 1.034.000 euros al año. El servicio de mantenimiento es insuficiente, está compuesto por tres electricistas y dos conductores, que para una ciudad de 70.000 habitantes y teniendo que cubrir el alumbrado público y las instalaciones municipales no dan a basto; unas instalaciones degradadas, deficientes e inseguras por falta de inversiones y de mantenimiento correcto. El objetivo que se plantea con este expediente es mejorar el servicio de alumbrado público disminuyendo su coste, es decir, invertir 4.037.586 euros en nuevas tecnologías, que permita reducir el coste anual de la instalación pasando de 1.403 kw a 560 kw, es decir, pasar de 1.034.000 euros de gasto anual a 283.583 euros gasto anual, es decir, reducir un 73% el coste económico del gasto en iluminación; también mejorar la eficiencia lumínica de la instalación, con un estudio lumínico pormenorizado de los viales y adaptándolo a la normativa vigente, con la consecuente mejora medioambiental, mejorar el mantenimiento, para asegurar así una instalación eficiente y segura y mejorar la gestión energética total de la instalación. Les hubiera gustado traer este expediente antes, esto no es flor de un día y llevamos muchas horas de trabajo, se comenzó a principio de legislatura con la contratación de una auditoria energética y para ello se tenía que tener consignación y no hubo ni un duro de consignación hasta principios de 2016 con el presupuesto nuevo. La auditoria en una primera fase, estuvo más de tres meses cogiendo datos in situ, para tener una situación real y actual de las instalaciones existentes, describiendo las características y los elementos que la componen, para tener un inventario real de alumbrado, con su cuadros, luminarias, lámparas, etc., y la realización de medidas eléctricas y luminotécnicas in situ. Por otro lado, también se analizan los distintos tipos de contratos de suministro eléctricos con el fin de adecuar los consumos a las potencias reales consumidas. Con todos los datos recopilados se realizó al final la auditoria que proponía unas medidas concretas para hacer el alumbrado*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*eficiente. Una vez terminada la auditoria se estudió por parte de los técnicos municipales, tanto jurídicos como ingenieros y técnicos económicos, donde se consensuaron cuáles eran las medidas propuestas que se debían implementar debido a la situación tanto económica como técnica del Ayuntamiento. Una vez marcadas las directrices técnicas y jurídicas se encarga al departamento de contratación la redacción del pliego administrativo así como a una consultoría la redacción del pliego técnico y como se puede ver en la documentación obrante en el expediente se modifica varias veces hasta llegar a la que se trae hoy a Pleno. Se trata de un contrato mixto de suministro, servicio y obras, por el plazo de doce años con un canon anual de 871.000 euros, lo que supone un ahorro al coste actual del servicio de un 13% con una instalación renovada y con un mayor mantenimiento. Estos pliegos están basados en los pliegos de referencias del IDAE, Instituto para la diversificación y el desarrollo de la energía perteneciente al Ministerio de Energía. Para definir los datos concretos que se recogen en el pliego, se puede diferenciar tres apartados: Suministros, en el cual se contempla el suministro de 6.740 unidades de luminarias led, el suministro de un sistema de gestión en cabecera en cada uno de los 93 cuadros, la gestión energética integral que incluye el pago del consumo de la instalación. El apartado de Servicio, incluye el servicio de mantenimiento preventivo del alumbrado, el mantenimiento correctivo que es un servicio de reparación o sustitución en el alumbrado público de los elementos deteriorados y un mantenimiento de las instalaciones semafóricas. El tercer apartado, es el de Obras, que incluye las siguientes obras: reforma del alumbrado en la Avda. del Ejército y calle Gibraltar, que es sustitución de las luminarias que hay en ambos lados de las aceras y en la mediana central, por 23 luminarias en columnas de 12 metros; en el Paseo Marítimo de Levante y rotonda del tiburón, que es la sustitución de 15 báculos por otros 15 báculos nuevos; en la Avda. España entre Plaza de la Constitución y calle Pedreras, sustitución de 23 báculos por otros nuevos; en la Carretera N-341, la instalación de 1.800 metros de cableado y la puesta en funcionamiento y suministro y adecuación a normativa de 93 cuadros de mandos y monitorización. El valor de todos estos servicios es de 10.457.000 euros. También se incluye un apartado de Mejoras, en el cual cualquiera de los licitadores puede ofertar en las siguientes mejoras: Telegestión punto a punto; sustitución a luminarias led de la iluminación de los colegios; sustitución a luminarias led de la iluminación exterior del Parque Princesa Sofía; sustitución a luminarias led de la iluminación de la carretera N-341; suministro e instalación de sistema de detección de robos de cableado en determinadas zonas de la Ciudad; sustitución a luminarias led de la iluminación exterior de la Ciudad Deportiva. Resumiendo se trata de una inversión de cuatro millones de euros para mejora de la instalación de alumbrado, que se financia con su propio ahorro. El ayuntamiento por 163.000 euros menos de lo que cuesta ahora el alumbrado, pasa a tener una instalación moderna, eficiente, segura y mejor mantenida.*

*En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que coincide con lo expuesto, en la necesidad imperiosa que tiene la Ciudad de tener un alumbrado en condiciones, sin embargo, en una semana en la que se ha recibido la documentación no se ha tenido tiempo material para poder examinarla; no le gusta precipitarse y le parece que más que ante la prestación del servicio estamos ante una privatización, por lo que adelanta su voto en contra, por si tiene que hacer alguna alegación al mismo.*

*El Sr. Macías Pérez (la Línea 100x100) manifiesta que es cierto que en la legislatura anterior se comenzó o se tuvo la intención de hacer un expediente similar o parecido a este, pero al final nunca se llevó a cabo, lo que se hizo fue un proyecto de obra, porque los técnicos municipales no vieron factible la propuesta que se hacía desde el equipo de gobierno; matiza que lo que se quedó en puerta no era un expediente de eficiencia energética, sino una obra*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macias



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y el voto **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

**4º.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO POR AUTOBUS.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Dada cuenta, visto el Informe justificativo de la conveniencia y oportunidad y la necesidad de establecer nuevas tarifas del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros por autobús elaborado por la Intervención de Fondos con fecha 19/10/2017, en el que se da cuenta de la necesidad de llevar a cabo una modificación de las tarifas existentes cuya aprobación última data de una Resolución del Viceconsejero de Economía y Hacienda de fecha 14/12/2000, así como la Memoria Económica de fecha 19/10/2017 donde se justifican los importes de los nuevos billetes para la prestación del servicio.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29/09/2017 se ordenó que se iniciaran los trabajos para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir la licitación, habiéndose autorizado Propuesta de Gasto nº 130/2017 con Informe favorable de la Intervención sobre consignación presupuestaria, así como el Estudio Económico nº 1081/2017 de la Intervención de 31/08/2017 en el que se incluye la cuenta de explotación anual prevista, los costes e ingresos del servicio y el período de recuperación de la inversión, obrante en expediente, así como los borradores de los citados Pliegos.

Resultando que se ha emitido Informe jurídico de la Secretaría General de fecha 23/10/2017 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de las tarifas del servicio en cuestión, así como las tarifas propuestas en la Memoria Económica de 19/10/2017, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Aprobar la relación de Tarifas para la prestación del servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros por Autobús en La Línea de la Concepción, que modifican las previstas en la Resolución del Viceconsejero de Economía y Hacienda de 14/12/2000 de la Junta de Andalucía, con propuesta de las siguientes tarifas a autorizar por la Comunidad Autónoma:



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

CONCEPTO	IMPORTE/eur os
Billete ordinario	1,00
Tarjeta	0,85
Tarjeta jóvenes/mayores	0,75

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería competente en materia de autorización de precios/tarifas del servicio de transporte urbano de viajeros en autobús la autorización preceptiva para la aplicación y efectividad de las tarifas del servicio público citado, de conformidad con la Memoria Económica e Informe justificativo de la Intervención de Fondos de fechas 19/10/2017, anexando la documentación preceptiva y la informativa que se estime pertinente, a través de la solicitud normalizada que autorice la Consejería competente en la materia.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a que suscriba las solicitudes y documentación correspondiente y, en su caso, los actos de trámites necesarios, ante la Consejería competente en la materia, a los efectos de autorización de las tarifas para el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros por Autobús en La Línea de la Concepción."''''

*Abierto el debate del asunto que antecede, la Concejala no adscrita Sra. Peño Gutiérrez, señala que hoy se trae solo el tema de las tarifas, pero todos saben y conocen la problemática que ha suscitado el deficiente servicio de transporte urbano que ofrecían los amarillos en esta Ciudad. Intentando solventar esta situación, y buscar un transporte público de calidad y eficiencia adecuado, estamos en proceso de sacar una nueva licitación. A día de hoy, por suerte, las condiciones económicas de este Ayuntamiento distando mucho de ser las que nos mereceríamos los ciudadanos ni las optimas, son algo mejores que las que se encontró aquella mesa de contratación donde se presentó CTM Grupo Ruiz, pero incumplía el pliego de condiciones y no se le pudo aceptar su propuesta, solicitaban subvención y era imposible entonces; se tuvo que contratar a Los Amarillos, que pasó a llamarse Transporte Urbano Linense, pero bajo su criterio cree que en este país se dan situaciones anormales, tenemos que prestar este servicio por Ley, pero el tan traído y llevado plan de ajuste no posibilitaba ningún tipo de subvenciones, ni asumir ningún tipo de costes y eso si nadie concursa para prestar un servicio ¿Cómo se hace?. Si solo licitó una empresa como ocurrió y no es buena, cuando llegaron Los Amarillos ¿Cómo lo mejoramos?, hace esta apreciación, porque es de justicia recordar lo que ocurrió antes. Espera que ahora la situación mejore, parte de los deberes se han hecho, ahora se puede aportar una subvención municipal. Para la creación del pliego, se necesita entre otras cuestiones este paso previo, el que traemos hoy a debate, la aprobación de tarifas, o sea el precio del billete. El motivo por el que hay que traerlo es que la tarifa vigente es del año 2000, con un precio desfasado y sin contemplar como ha propuesto el Concejala con la existencia de tarjetas para abaratar el coste del usuario y fomentar el uso del transporte público. Ha hecho un estudio en la zona y la tarifa que se aprueba, a su entender, es razonable, el billete ordinario costará 1 euro, la tarjeta 0'85 € y la tarjeta especial a 0'75 €, mientras que en Algeciras el billete ordinario cuesta 1'10 € y la tarjeta 0'95 € y el de pensionista y escolar a 0'65 €; por lo tanto no distan mucho las tarifas que se está ofreciendo con las que se dan en el entorno comarcal, incluso a su entender están muy justificadas, por ello adelanta su voto favorable a esta propuesta y espera que esta vez la Ciudad consiga lo que se merece.*

*Seguidamente el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100), dice que tal y como consta en la documentación obrante en el expediente, una vez resuelto el contrato con Los Amarillos en el pasado mes de agosto, nos dispusimos a elaborar los pliegos para proceder a la licitación del que será el nuevo servicio de transporte*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*colectivo urbano cuando, tras hacer una consulta a la Junta, se nos informa de que no consta tarifa aprobada con fecha posterior a diciembre del año 2000, por lo que nos hemos visto obligados a posponer la licitación del nuevo servicio, para aprobar unas tarifas que aparezcan incluidas en los pliegos, para así ofrecer mayor certidumbre y garantías a aquellas empresas interesadas en apostar por la concesión del servicio en La Línea, ya que estamos hablando de que la empresa que resulte adjudicataria deberá hacer una importante inversión. Las tarifas propuestas son las resultantes del estudio económico elaborado por la Intervención de Fondos: 1 euro para el billete ordinario, 0'85 para los usuarios de tarjeta multiviaje y 0'75 para estudiantes y pensionistas, que vienen siendo muy similares a las que venían utilizándose con la anterior empresa concesionaria, con la salvedad de que Los Amarillos nunca llegó a poner en funcionamiento las tarjetas monedero que se establecían en el pliego, por lo que todos los usuarios se veían obligado a pagar el billete ordinario de 0'90 €. La intención es fomentar el uso de la tarjeta monedero, que también servirá una vez firmado el protocolo de integración tarifaria con el Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar, transbordar entre autobuses urbanos e interurbanos. Por ello, se establece una diferencia de 15 céntimos de descuento por viaje en la tarjeta monedero general y 25 en la destinada a jóvenes y mayores. Finalmente, comenta que ya está lista toda la documentación necesaria para dar inicio al procedimiento de adjudicación del servicio, por lo que una vez que se aprueben las tarifas y se reciba el visto bueno por parte de la Junta, se podrá proceder a la licitación del contrato de transporte colectivo urbano que tan ansiado es por todos los linenses.*

*En un segundo turno de intervención el Sr. Tornay González (PSOE), señala que su Grupo no tiene nada que objetar y que por tanto votarán a favor.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias, **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

**AREA MUNICIPAL DE IMPULSO Y DESARROLLO URBANO:**

**5º.- DICTAMEN PROPUESTA DE DENEGACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ESTE MUNICIPIO.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al **DICTAMEN FAVORABLE**, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día **26 de Octubre de 2017**, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto el expediente que se tramita para la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, relativo a la finca urbana ubicada en el Paseo Marítimo c/v con C/ Jardines



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

nº129, promovido la mercantil Paseo de La Línea S.L, C.I.F . B-72.079.924, según documento redactado por el Arquitecto José Herrera Bernal que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 15/05/2017, bajo el número 1.248.

Resultando que se ha emitido informe por el Arquitecto municipal, don Javier Román Gil, con fecha 31/05/2017, en el sentido de considerar completa y correcta la documentación presentada a trámite para su aprobación, desde el punto de vista urbanístico.

Resultando que se ha emitido informe por la Asesora Jurídica municipal, doña María Esmeralda Cano González, con fecha 05/10/2017, en el sentido de considerar que la fundamentación dada por el documento presentado a trámite, no resulta suficiente para utilizar la vía del artículo 109.2 de la LPAC, pues de la documentación presentada y de los antecedentes que obran en los archivos administrativos, no se deduce que estemos en presencia de la constatación de un simple error material del planeamiento. Fundamentando su criterio en las siguientes circunstancias de hecho y de derecho:

*“No existe una discordancia clara, nítida y patente, entre la letra de las normas urbanísticas y el dibujo del planeamiento general vigente (STS, Sala 3ª, Sc.5ª, de 15/10/2003); y no cabe interpretar de manera única que las determinaciones indicadas para la subzona 13a/9 en el documento presentado a trámite (“Según edificación existente que se considera colmatada”) responda indubitadamente a la voluntad del planificador. El hecho de que para la subzona 13a/5 el artículo 305 del PGOU establezca las determinaciones con el contenido indicado, no es óbice para que el planificador pretendiese dar otro tratamiento distinto la subzona en cuestión (13a/9). Resultaría necesario realizar un juicio valorativo entre los reflejado en los distintos documentos de Revisión-Adaptación del PGOU aprobados desde el año 1985, lo que nos alejaría de la simple constatación de un error material de hecho y nos conduciría a un juicio interpretativo de la ordenación urbanística de la zona en cuestión y sus colindantes, requisito no permitido por la doctrina legal para poder utilizar el cauce procedimental del artículo 109.2 de la LPAC, con idéntica regulación a la dada por el derogado artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”*

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 31.1.B.a) y artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como lo dispuesto en el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía de Impulso y Desarrollo Urbano propone y el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal acuerda:

**Primero.** Denegar la corrección de error material del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, planteada a instancia particular en documento suscrito por el Arquitecto don Juan Herrera Bernal, para la finca urbana ubicada entre el paseo marítimo y C/ Jardines nº 129 de esta Ciudad, relativa a la omisión de las determinaciones de intensidad edificatoria y número de plantas, altura y ocupación de la edificación en las normas urbanísticas reguladoras de la Unidad de Zona 13 a “Zona Ordenada por Volumetría Específica por Configuración Unívoca”, artículo 305 de las normas del citado Plan, por no encuadrarse en el supuesto previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Segundo.-** Solicitar la colaboración de la entidad mercantil Paseo de La Línea S.L, para que presente a trámite la documentación precisa para iniciar la tramitación de modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, que regule las condiciones urbanísticas de la finca urbana indicada en el punto anterior, por el procedimiento previsto por el artículo 32 y concordantes de la LOUA, y demás normativa que resulte de aplicación.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que no comparte los criterios planteados por el responsable de Urbanismo, por cuanto de la documentación conocida, parece obvio que efectivamente se trata de un error material por omisión en la redacción del PGOU vigente, en el que se omite respecto del suelo en cuestión la edificabilidad, el número de plantas y el índice de ocupación superficial para esa subzona de la ordenanza; avala esta idea el informe del técnico Don Javier Román, en el que con absoluta claridad afirma que efectivamente existe el error y que lo solicitado y la documentación que lo acredita es suficiente para su aprobación, cree que la cuestión planteada por la mercantil solicitando la corrección se puede resolver perfectamente sin necesidad de modificación alguna del PGOU conforme a la Ley 39/2015.*

*A continuación el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) comenta con respecto a lo dicho por el Sr. Villar que si bien es cierto que el técnico, arquitecto municipal, da el visto bueno al contenido del documento, porque desde el punto de vista urbanístico, es verdad que el documento contiene las determinaciones que tiene que contener, el informe jurídico propone no admitir a trámite este expediente de corrección de errores, entiende que con buen criterio, hay un matiz que quizás no es muy evidente a primera vista, pero es fácil de entender, una corrección de error es cuando se escribe algo está mal y entonces corregir el error supone quitar lo que está mal y poner lo que está bien, pero uno no puede corregir lo que no existe, el problema aquí no es que haya unos parámetros que estén erróneamente escrito en el Plan en relación a este inmueble, el problema es que no hay ninguno; entonces, como se puede adivinar el que habría que poner. Corrección de errores sería que si aparece que el número de plantas permitido es 13, cuando el número máximo es 3, pues parece razonable que al escribir la documentación haya habido una errata y se haya colado un dígito, o donde debía aparecer un número aparece una letra, eso es una corrección de errores, pero cree que no se puede corregir lo que no existe, lo que no está hay que incluirlo; por eso se atiende a la propuesta que hace la asesora jurídica, se propone no admitir a trámite el documento de corrección de errores materiales del Plan y se le solicita que complete la documentación con respecto a lo que marca la LOUA para que se tramite como una modificación del Plan.*

*Por su parte el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) manifiesta que el informe de la letrada mantiene que no se trata de un error material y además en su argumento aporta sentencias del Tribunal Supremo, que como bien ha dicho el Sr. Valenzuela, en esta ocasión lo que hace el proponente de la modificación es un juicio valorativo entre los documentos de la revisión adaptación del PGOU de 1985 hasta la fecha, lo que nos aleja de una simple constatación de un error material de hecho, por lo que efectivamente se deniega la petición; no obstante, sí se le pide a la mercantil que regule las condiciones urbanísticas de la finca por el procedimiento urbanístico establecido, que es lo que se verá en el punto siguiente.*

*Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE) adelanta que su Grupo se va abstener en este punto, porque el Informe de la Asesoría Jurídica Municipal plantea dudas acerca de esto, cree que esto no es tanto la cuestión lingüística, si un error se puede corregir, si está pero si no está no. El tema que se plantea es que no existe*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*una discordancia clara, nítida y patente y que por tanto no se puede interpretar de una sola manera; el tema no está muy claro para su Grupo y adelanta que se van a abstener en este punto.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y se pronunciaron por la **abstención** los Sres. Capitulares del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

**6º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LINEA, RELATIVA A SUELO URBANO CONSOLIDADO, ORDENANZA 13a.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”Visto el expediente que se tramita para la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, relativo a la finca urbana ubicada en el Paseo Marítimo c/v con C/ Jardines nº129, promovido la mercantil Paseo de La Línea S.L, C.I.F . B-72.079.924, según documento redactado por el Arquitecto José Herrera Bernal que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 24/10/2017.

Resultando que se mantiene el contenido sustantivo y documental del proyecto de corrección de errores informado favorablemente por el Arquitecto municipal, don Javier Román Gil, con fecha 31/05/2017, en el sentido de considerar completa y correcta la documentación presentada a trámite para su aprobación, desde el punto de vista urbanístico.

Considerado lo informado con fecha 16/10/2017 por la Asesora Jurídica municipal, María Esmeralda Cano González, como parte integrante y motivadora de la presente y que en síntesis considera la existencia de un error por omisión en el PGOU de las determinaciones de la Unidad de Zona 13a/9, resultando preciso la modificación del planeamiento urbanístico para su subsanación.

Considerando al Pleno de este Excmo. Corporación Municipal, órgano competente para aprobar inicialmente la modificación del PGOU planteada, de conformidad con lo previsto por los artículos 31.1.A.a), artículo 32.1.1ª.a) y 36.2.c de la LOUA, en relación con el artículo 22.2.c de la LBRL, esta



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Concejalía de Impulso y Desarrollo Urbano propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto don José Herrera Bernal, encaminada a subsanar error por omisión en el PGOU de las determinaciones de la Unidad de Zona 13a/9:

1. Unidad de Zona a ordenar por Volumetría específica en configuración unívoca (13a).
2. UU:11  
Calificación: 13a/9  
Identificación de la U.Z: 13a/9  
Nº Unidades de Zona: 1  
Intensidad edificatoria: 3 (1)  
Número de plantas: 3 (1)  
Ocupación: 100% (1)  
(1) Según edificación existente que se considera colmatada.

**Segundo.-** Una vez aprobado el proyecto de modificación de elementos del PGOU, por la Unidad Administrativa de Planeamiento se someta el texto del documento junto con el acuerdo de aprobación inicial del proyecto, a información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de mayor difusión en la Comarca del Campo de Gibraltar, en la página web municipal y en otros medios de comunicación social municipales o comarcales, con notificación del trámite al colindante Ayuntamiento de San Roque.

**Tercero.-** Tras la aprobación provisional del proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU, en su caso, y en todo caso, antes de la aprobación definitiva, la documentación técnica del proyecto de modificación del PGOU, junto con el correspondiente expediente administrativo, deberá someterse al trámite de informe, preceptivo y no vinculante, por parte de la Delegación Territorial competente en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González (PSOE) señala que no ve muy claro este asunto, y dado que es una aprobación inicial por lo que tendrá que venir a una aprobación definitiva y que es un documento que le gustaría estudiar con más profundidad para verlo con claridad porque no sabe si se tiene en cuenta que tiene el Estudio de Detalle, si la modificación es para meterlo en el Estudio de Detalle o para dejarlo fuera, por lo que prefieren ser prudentes y cautos en este asunto y se van abstener.*

*Seguidamente el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), recuerda que este expediente completa el anterior. Aclara al Sr. Tornay que esta parcela no está dentro del Estudio de Detalle, y que no es que esté ni bien ni mal, es que simplemente está en un vacío legal, aquí no hay parámetros a los que acogerse. Cree que lo que se hace es razonable y simplemente es darle esos parámetros a la parcela, cree que es número de plantas tres, intensidad tres y ocupación de un 100%, pero en este caso no le afecta al Estudio de Detalle. Evidentemente el trámite continuará a exposición pública, donde cualquier ciudadano podrá alegar lo que considere oportuno, y*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*además se solicitará el informe preceptivo al órgano competente de la Junta de Andalucía, no vinculante, pero en principio también se tendrá la opinión del órgano superior.*

*A continuación, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) señala que esto es consecuencia del punto anterior, es de la finca urbana sita en Paseo Marítimo esquina con calle Jardines 127, que hay que publicarlo en el BOP; incide en que la modificación es nimia, pues se trata de una zona con edificabilidad colmatada y la ordenanza no permite que se edifiquen más metros, por lo que se propone que se autoricen tres plantas, con el 100% de ocupación, ya que el artículo 305 de las normas urbanísticas, especifica para la unidad de la zona 13 a, la intensidad, el número tope de plantas, la ocupación y las condiciones de parcelación, sin embargo, no recoge la de la ordenanza 13 a/9 que es en lo que consiste esta modificación puntual; por ello se le ha pedido al arquitecto que solicite una modificación puntual para que se pueda llevar a cabo.*

*En un segundo turno de intervención el Sr. Villar Iglesias (P.A.) manifiesta que conforme al criterio mantenido en el anterior punto, va a votar en contra en este.*

*El Sr. Tornay González (PSOE) dice que según lo manifestado por el Sr. Valenzuela, entiende que considera que la parcela quedaría fuera del Estudio de Detalle, sin embargo su Grupo no lo tiene claro, puesto que en la documentación en el objeto de la modificación dice que existen errores repetidamente sobre dicha finca y en el punto de la situación urbanística dice que el error se produce sobre la superficie donde se levanta la edificación de tres plantas más el castillete; es decir, hay una parte que no tiene el error, y luego se habla que el objeto de la modificación es corregir el error. Recuerda que en 2008 hubo también modificaciones en el Plan y se plantearon hacer obras allí y eso hace que tengan dudas en este asunto. Insiste en que su Grupo se va abstener.*

*Por su parte el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) expone que el Plan es antiguo, es del año 1985, luego hay un Texto Refundido en 1993, luego hay una adaptación parcial a la LOUA, a lo que se hace referencia es que en todos esos documentos se ha ido arrastrando ese error. Quiere que quede claro que el ámbito donde se pretende aplicar esta modificación no está dentro del Estudio de Detalle. Quiere dejar constancia que esto se hace, aunque se tenga en vista hacer una revisión del Plan, porque entienden que esto está paralizando un inmueble sin ningún sentido, por un vacío legal que hay en el Plan General y que entiende que es fácilmente corregible y cuando esto se tramite y se someta a exposición pública y haya los informes pertinentes de la Junta de Andalucía, cree que no habrá ningún problema, porque es una modificación de muy poco calado.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a manoalzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias y se pronunciaron por la **abstención** los Sres. Capitulares del Grupo Municipal **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

### **7º.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:**

En este momento del acto interviene el Sr. Alcalde para comunicar que se va a proceder a cambiar el orden de las proposiciones y se tratará en primer lugar la figurada en el orden del día como "7.6 Del Grupo Municipal Socialista, sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España", al tener que ausentarse por motivos personales, antes de finalizar la sesión la Sra. Concejala Doña Ana María Cortés Herrera, ponente de la citada proposición.

#### **7.6.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA.**

Por la Sra. Cortés Herrera (PSOE) se da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

""Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

1-Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2-Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3-Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4-Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5-Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6-Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7-Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8-Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral."""

*Abierto el debate de la proposición que antecede la Sra. Peño Gutiérrez (concejala no adscrita), dice que estamos obligados no solo a enfrentarnos a la precariedad laboral, que afecta globalmente a las condiciones de trabajo y que conlleva una rebaja de los derechos laborales, sino que es una precariedad vital la que se está viviendo en este país, que hace imposible un proyecto de vida emancipado y libre. Se ha asentado la precariedad laboral y ya es un sueño de futuro tener un sueldo de 1.000 euros, punto dos del acuerdo. Aunque la Encuesta de Población Activa (EPA) arroje resultado positivo en la generación de empleo, la precariedad, la temporalidad, las consecuencias directas de la reforma laboral del P.P. en 2012, son los males endémicos asociados a este modelo laboral. Actualmente el uso indiscriminado de la contratación temporal, que sigue siendo de 9 de cada 10 contratos que se firman, hace necesario reformar la causalidad de estos contratos, para ello estamos casi obligados a mantener normas que penalicen los abusos que se vienen realizando, incrementar los recursos de la inspección y tal y como se está planteando en Europa, limitar adecuadamente la concatenación de contratos precarios y equiparar los derechos de los temporales y de los indefinidos. Todavía, aunque ya está casi institucionalizado y no se habla de ello, hay casi 1'2 millones de hogares con sus miembros en paro, por lo que se agarran a cualquier opción precaria y por lo tanto la cifra de personas que cada día entran más en esta rueda y en esta espiral son mayores. El desempleo juvenil, el de la generación mejor preparada y en la que todos hemos invertido ingente cantidad de recursos, continúa en cifras inasumibles en este país. Estamos obligados a revertir esta situación de precariedad laboral que ya está incardinada en el sistema, algo que no debemos asumir ni aceptar, cambiarla, revertirla es una necesidad. La*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*precariedad y la temporalidad del mercado de trabajo son el resultado de una muy clara apuesta y una muy clara opción política en materia laboral. Una opción política que se obsesionó con la creación de empleo fácil y destructible para favorecer al mercado, que está utilizando a toda esa masa de personas que están en necesidad, y encontraran mi apoyo en todo lo que sea un paso para revertir esta insostenible situación y espera siempre que el Partido Socialista, nunca jamás vuelva a apoyar una reforma laboral que precarice la situación de los trabajadores.*

*Seguidamente el Sr. Chacón Mari (P.P.) manifiesta que en algunos puntos están totalmente de acuerdo, pero en otros como la reforma laboral que ha hecho el Gobierno de la Nación, creen que ha dado sus frutos, creen que desde los 3'3 millones de parados que dejó el Gobierno de Zapatero se ha logrado crear más de 2 millones de empleo; aunque a veces hay empleos precarios que todos los conocemos, pero obviamente es un empleo, entiende que es mucho mejor tener un trabajo que estar en la lista del paro. Desde el 2010 ha bajado por debajo del 20%. Piensa que al haber mucha más gente trabajando se mejora la calidad personal de cada uno. Apuesta por un libre mercado, y que sea el mercado el que regule, apuesta también por la bajada de impuestos; las circunstancias del país de la peor crisis que se conoce en muchos años, ha dado lugar a que algún tipo de reforma no se haya podido llevar a cabo, pero espera que en los próximos años, si la economía sigue como va, el trabajo vaya a más y que se cree un trabajo de más calidad, eso depende mucho también de la formación y de la cualificación de las personas.*

*Por su parte el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) quiere matizar algunos de los planteamientos que se ha hecho; en cuanto a la derogación de la reforma laboral, en este sentido indicar que algo bueno habrá tenido que tener esta reforma cuando en este mes en concreto, se han superado los 19 millones de ocupados por primera vez en ocho años. Habrá que reformarla, sin lugar a dudas, ahora que ha pasado la crisis, pero desde la experiencia conseguida en todos estos años. En cuanto a las 35 horas semanales, le parece fenomenal, pero que sean efectivas, que se produzcan durante estas siete horas diarias, cinco días a la semana. Probablemente tendremos que tomar ejemplo de lo que han hecho los japoneses con los fumadores y no fumadores, le dan cinco días de vacaciones más a los que no fuman, para compensar los descansos que cogen los fumadores. Los jóvenes siempre lo han tenido difícil para incorporarse al mercado laboral, más hoy en día debido a la cualificación que requiere el desempeño de tareas bien retribuidas. Es un problema de oferta, demanda y cualificación, y, en algunos casos, hasta de predisposición. En cuanto al salario, no solo se debe establecer el mínimo, sino también el máximo, así como la participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas, y de paso regular las retribuciones de los parlamentarios acabando con sus cesantías y sus planes de pensiones que pagamos todos los españoles, lo que habitualmente se conoce como privilegio de la casta, o regulando la incompatibilidad salarial en varias administraciones y no la competencial, como ocurre con los alcaldes y el Parlamento Andaluz. Al que le quepa el estado en la cabeza y sea capaz de desempeñar seis cargos a la vez que lo haga, pero que cobre solo por uno. Más delicado es el asunto de las PYMEs, a las que no se les puede ni se les debe observar ni tratar como a las grandes empresas y por lo tanto su relación con sus colaboradores, aún llamados empleados o trabajadores, deben estar completamente diferenciada de la visión que en esos términos deben poseer las demás organizaciones. En las PYMES el espacio, el mercado y el aspecto financiero posee particularidades y condiciones distintas a los holdings ya establecidos y por ende aquellos holdings propietarios de importantes segmentos del mercado. Por tanto, las PYMES requieren un marco negociador diferente que establezca de forma objetiva el valor de cada puesto de trabajo de la organización, empleando criterios objetivos como la formación y experiencia, la responsabilidad, la autonomía, la iniciativa, el mando, la complejidad, mediante la valoración de puestos de trabajo, lo que lo aleja de la negociación colectiva, si pretendemos que sobrevivan. En cuanto a la moción aceptaría todo salvo lo de la derogación y sí la modificación y actualización en unas circunstancias económicas completamente diferentes.*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*A continuación la Sra. Cortés Herrera (PSOE) dice que visto desde fuera se ve bonito, gracias al Sr. Chacón y al Sr. Fernández, pero el actual modelo salarial en España está actuando de cortafuego e impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de los españoles. Además, señala el efecto nefasto de los sectores sociales y que el actual modelo tiene cada vez menos sentido, pone en riesgo la recuperación económica en las medidas en que imposibilita la normalización del consumo en la mayoría de los hogares que continúan por debajo del nivel previo a la crisis debido sobre todo a los bajos salarios, lo que conlleva una disminución del ahorro. Sustituir el actual modelo salarial no va a ser tarea de un día, habrá que actuar y acatar el problema de modo gradual y desde múltiples frentes; por ello el PSOE propone subidas salariales basadas en un reparto de productividad tanto en el salario mínimo interprofesional como los incrementos salariales pactados anualmente, nuevas medidas respecto a las subidas salariales y jornadas de trabajo de los funcionarios públicos, plan de choque para los jóvenes, disminución de la brecha salarial de género, erradicar la precarización de los falsos autónomos y las diferencias salariales que ocasionan. Todos estos aspectos se lograrían fijando unas líneas estratégicas para ir modificando el actual modelo salarial español. Todas ellas, son elementos básicos en la construcción de un nuevo pacto de renta para España, sin olvidar el dialogo con las organizaciones sindicales y empresariales. El dilema que presenta el Partido Popular en el gobierno, mejor crear empleo aunque sea precario que amenazarlo con subidas salariales, es falso y eso dicho por el Banco de España, de manera que espera que ustedes que tienen la oportunidad de asumir esta propuesta, lo hagan ahora para así poder lograr que en el 2021 los salarios en España hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional, en el periodo previo a la crisis y modificar esa desigualdad salarial en toda España.*

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias, **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y **La Línea 100x100**: Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, los votos **en contra** de los Sres. Capitulares del Grupo Municipal **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y se pronunciaron por la **abstención** los Sres. Capitulares del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña Rosa María Pérez López, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

**7.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LA AYUDA A DOMICILIO.**

Por parte de la Sra. González Pérez (P.P.) se pasa a dar lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando en este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo en virtud del convenio y el funcionamiento los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de Junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las corporaciones locales de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

de su provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio establece por hora, se limita el máximo pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para dejar sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajen prestando este servicio. ""

*Abierto el debate de la proposición que antecede, la Sra. Peño Gutiérrez (Concejala no adscrita), dice que esta normativa que se trae a debate obliga a los Ayuntamientos a adelantar el dinero para prestar el servicio y pagar las nóminas a los trabajadores que cuidan a nuestros mayores y dependientes, es sin lugar a dudas una nueva vuelta de tuerca en la asfixia de las arcas municipales de los ayuntamientos andaluces. Considera lógica la petición de dejar sin efecto esta orden que regula el Servicio de Ayuda a Domicilio. Igual que siempre pensó que era razonable que estas partidas tan sensibles vinieran a los ayuntamientos para un objetivo finalista y no entraran en el circuito de la caja única que tantos quebraderos de cabeza y desmanes permitieron. Leída por encima la normativa, también le parece que las exigencias son incomprensibles e imposibles en muchos casos, que se justifiquen en cinco días las horas del servicio, a mes vencido, pero la Junta las abonará cuando pueda o estime oportuno, le parece de verdad una situación insostenible. Cree que se debería ser más sensible, en el cumplimiento de esta Ley, estas ayudas han dignificado y dado calidad a muchos andaluces y andaluzas. Esta nueva forma de pagar hará que en aquellos ayuntamientos que no puedan hacer frente o gestionen mal dejar absolutamente desamparados en principio a los trabajadores que prestan el servicio y finalmente a los usuarios. Esta orden de 28 de Junio de 2017 es un grave error, y un nuevo recorte encubierto, que debemos dejar sin efecto.*

*Seguidamente la Sra. Camacho Fernández (PSOE), pregunta a la Sra. Peño Gutiérrez si asfixia no es a lo que somete el Gobierno del Partido Popular a Andalucía, no considerando parte de la población, pues nos llegaría un dinero curioso con el que hacer muchas cosas y llenar de dignidad a esas personas, además no me hable de asfixia cuando siendo Vd. comunista se asocia con el Partido Popular, y a lo demás no le voy ni a contestar porque me da vergüenza. A la Sra. González le dice que el sistema de pago que se establece, que antes es verdad que era una liquidación semestral y ahora pasa a ser un pago mensual, es por coherencia también con la normativa estatal, que así lo establece, la liquidación para las comunidades autónomas es*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*mensual. Está la Junta de Andalucía haciendo frente a una Ley de Dependencia casi a pulmón, más del 78% lo afronta la Junta de Andalucía, cuando el Gobierno tendría que hacer una aportación mayor y no lo está haciendo, más de 500 millones debe ya. Recuerda que en la Orden de 28 de Junio de 2017 se establece, entre otras muchas cosas, la posibilidad de que se le emita a cada municipio que lo solicite un certificado, cosas que muchas veces ustedes no hacen, se va a certificar la disponibilidad de esos fondos, todo aquel ayuntamiento que lo desee va a tener ese certificado. Ha preguntado a personas que trabajan en esto de la Dependencia y le decían que complejo es un sistema de volcar, que es nuevo, pero se aprende y se hace, no es ni mucho menos más complicado que el anterior; en cuanto a la complejidad le puede decir dos cosas: primero que se ha habilitado con esta Orden, una plataforma de formación, y además se da la posibilidad de que cada Ayuntamiento solicite todas las claves que quiera para que ayuden y colaboren todos los trabajadores que quieran en volcar esa información. Se supone que las empresas que prestan estos servicios cumplen y además tienen que aportar una serie de garantías de que lo hacen respetando la Ley, y si alguien tiene una sospecha de que en una empresa de servicio de ayuda no se cumplen esa normativa, tendrán que denunciarlo, pero vamos para contratar con la Junta tendrá que aportar esa documentación. Esto se hace por transparencia y por control, porque era un desbarajuste lo que se hacía, porque hay personas que dejan unos determinados servicios para adherirse a otros, dejan la ayuda a domicilio para solicitar otras ayudas y a lo mejor lo hacen a mediados del periodo y cuando ese dinero ya está ahí, eso es un descontrol auténtico y la gente de los ayuntamientos también lo saben. Entonces lo que se va a pagar es la realidad, de las horas que se hayan prestado, del trabajo realizado y a las personas que lo han realizado, es una cuestión de transparencia y de orden. Cree que la Ley de Dependencia Andaluza es la que mejor funciona en el estado español, pone como ejemplo que desde el año 2003 en la Comunidad de Madrid los servicios los asume la Comunidad, no le da ni siquiera a los ayuntamientos esa posibilidad, con esto lo que pasa es que favorece a las grandes empresas, porque las pequeñas empresas no pueden a lo mejor permitirse prestar un servicio a nivel autonómico, aquí en Andalucía se apuesta por los servicios de proximidad, además en Madrid se hace como una especie de subasta, porque el precio es lo que prima, un 80% de lo que se valora es el precio. Sigue dando unos datos generales: en Andalucía en 2017 más de 237 millones de euros se ha puesto para dependencia, más de 52.000 personas atendidas, 7.000 personas más en lo que va de año, luego además todos los cuestionarios que se pasan, porque es verdad que la fiscalización es competencia de la Junta y se hace y se pasan unos cuestionarios y una información, y la media del servicio es de un sobresaliente.*

*A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), indica que los dos argumentos tienen parte de razón, pero con la nueva fórmula con la que se contrata el servicio de ayuda a domicilio, si un Ayuntamiento consigue como es nuestro caso, ahorrar unos céntimos al coste, no repercute en el Ayuntamiento, sino en la propia Junta que es quien establece la cuantía del servicio, pero sin tener en cuenta los costes que conlleva la gestión administrativa de dicho servicio que se hace con personal municipal, desde la evaluación del beneficiario, pasando por el seguimiento y finalizando con la fiscalización de los servicios prestados, es decir, cuando nuestra gente hace todos los cálculos, los manda a la Junta y sobre esos datos la Junta supervisa, hay un coste administrativo que lo asume totalmente el Ayuntamiento y si tienes un coste de 13 euros y lo consigue a 12'50, pues esos 50 céntimos antes eran para el ayuntamiento y ahora han dejado de serlo. Teniendo en cuenta todo esto y habiendo hablado con los técnicos municipales, que son los que lidian a diario con estos asuntos, hace la siguiente propuesta transaccional: "Solicitar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que modifique la normativa autonómica reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, y en especial la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes aspectos: a) Que se garantice, al menos, el anticipo de las cuantías a abonar a las Corporaciones Locales por parte de la Consejería competente en materia de servicios sociales; b) Que se garantice a las Corporaciones Locales la*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*colaboración económica, con cargo a la administración de la Junta de Andalucía, para la financiación y el sostenimiento de los gastos de gestión, coordinación y supervisión que los servicios sociales de los respectivos ayuntamientos andaluces vienen realizando, a su propio cargo, para el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.; c) Que se modifique el artículo 22.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, en el sentido de garantizar a las Corporaciones Locales la percepción del coste/hora máximo fijado como aportación autonómica para la financiación del servicio, con independencia de que el mismo sea prestado por la propia Corporación Local o por una entidad privada o pública que no sea la propia Corporación Local, y con independencia así mismo del coste/hora abonado a entidad pública o privada prestadora del servicio, coadyuvando la Junta de Andalucía, mediante este sistema, al esfuerzo municipal en el sostenimiento de los gastos de gestión, coordinación y supervisión del S.A.D y d) Fomentar la calidad y dignidad laboral de las personas trabajadoras de las entidades públicas o privadas que presten el Servicio de Ayuda a Domicilio y estén adscritas al mismo, mediante el respeto a los acuerdos o convenios laborales vigentes para el sector.*

*Nuevamente interviene la Sra. Camacho Fernández (PSOE) para adelantar que su Grupo no va apoyar esto, porque le parece más de lo mismo, porque cree que se incide en cuestiones similares, se habla de que no está garantizado el abono, cuando sí que lo está, esas cuantías están presupuestadas y están ahí. Se ha trabajado con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, han estado representados los municipios, las diputaciones, para aquellos municipios de menos de 22.000 habitantes, es que la gestión de los servicios sociales comunitarios es de los ayuntamientos y así está recogido en el Estatuto de Autonomía, tenemos la suerte en Andalucía de tener la PATRICA. Sobre lo de fomentar la calidad y la dignidad laboral, eso se presupone a cualquier empresa que contrate con una administración pública, es que tiene que aportar la garantía de que fuera así y si no fuese así, se rescindirá ese contrato por parte de la administración que corresponda. Piensa que nada atenta más contra la dignidad laboral que la reforma laboral del Partido Popular y el mercado laboral en el que nos tiene sumido el Partido Popular y su Grupo no votará a favor.*

Acto seguido se somete a votación la enmienda que presenta el Grupo Municipal La Línea 100x100 que es aprobada por mayoría al arrojar el siguiente resultado: votaron **a favor** la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, votaron **en contra** de los Sres. Capitulares del Grupo Municipal **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín y se pronunció por la **abstención** el Sr. Concejala del Grupo Municipal **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias.

Tras aprobarse la enmienda la proposición queda redactada de la siguiente forma:

“””Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando en este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo en virtud del convenio y el funcionamiento los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de Junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las corporaciones locales de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los de su





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio establece por hora, se limita el máximo pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Solicitar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que modifique la normativa autonómica reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, y en especial la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes aspectos:

- a) Que se garantice, al menos, el anticipo de las cuantías a abonar a las Corporaciones Locales por parte de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- b) Que se garantice a las Corporaciones Locales la colaboración económica, con cargo a la administración de la Junta de Andalucía, para la financiación y el sostenimiento de los gastos de gestión, coordinación y supervisión que los servicios sociales de los respectivos ayuntamientos andaluces vienen realizando, a su propio cargo, para el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Que se modifique el artículo 22.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, en el sentido de garantizar a las Corporaciones Locales la percepción del coste/hora máximo fijado como aportación autonómica para la financiación del servicio, con independencia de que el mismo sea prestado por la propia Corporación Local o por una entidad privada o pública que no sea la propia Corporación Local, y con independencia así mismo del coste/hora abonado a entidad pública o privada prestadora del servicio, coadyuvando la Junta de Andalucía, mediante este sistema, al esfuerzo municipal en el sostenimiento de los gastos de gestión, coordinación y supervisión del S.A.D.
- d) Fomentar la calidad y dignidad laboral de las personas trabajadoras de las entidades públicas o privadas que presten el Servicio de Ayuda a Domicilio y estén adscritas al mismo, mediante el respeto a los acuerdos o convenios laborales vigentes para el sector. """"

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, votaron **en contra** de los Sres. Capitulares del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yerai Sánchez Martín y se pronunció por la **abstención** el Sr. Concejales del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

**7.2.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES TRAS INICIO CURSO ESCOLAR.**

Por la Sra. López San Luis (P.P.) se da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

““El pasado 29 de Marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio del curso escolar en las escuelas de infantiles, ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el Partido Popular y que no era otra cosa, que con la aprobación del decreto de las escuelas infantiles por parte del Gobierno andaluz, se ponía una zancadilla a las familias de Andalucía, además de perjudicar de sobremanera a las escuelas infantiles, poniendo en peligro muchos puestos de trabajos por la aprobación de este decreto que supone un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que “en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este”. El decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas de infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que se han quedado vacantes casi 25000 plazas, como a las familias, que han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que le supone, lo cual es un problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1000 euros.

El decreto afecta a más de 80000 familias andaluzas que se han visto afectadas por el recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil, el conocido como el “cheque bebe”, lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60% de lo que recibieron el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

- 1- Que el Ayuntamiento en Pleno inste a la Junta de Andalucía a modificar el actual sistema de financiación de las escuelas infantiles, dado que el actual decreto supone una merma importante en las bonificaciones de las familias andaluzas.
- 2- Que la convocatoria de bonificaciones para los niños de 0-3 años se mantenga abierta durante todo el año para de esta forma evitar injustos agravios comparativos que perjudiquen a un amplio número de familias.
- 3- Que se revisen las tablas de bonificaciones para que las subvenciones sean más equitativas y justas y de esta forma puedan llegar al mayor número de familias; evitando así que se prive



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

de las bonificaciones a familias que eran beneficiarias antes de la entrada en vigor del decreto actualmente en vigor.

- 4- Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016-2017 a las escuelas infantiles antes de finalizar el mes de octubre. ""

*Abierto el debate de la proposición que antecede, la Sra. Peño Gutiérrez (Concejala no adscrita) señala que son mociones tipo, como se ha demostrado en el punto, donde pone familias onubenses. En esta proposición que hoy traemos incluso se ha colado ese copia y pega, ya este tema se debatió con anterioridad en abril o mayo, y ya señaló que este decreto que afecta a miles de familias andaluzas era un desmantelar y mercantilizar las escuelas infantiles que en Andalucía en su gran mayoría eran cooperativas y pequeñas empresas, además de precarizar un sector donde en su mayoría trabajan mujeres. La apuesta de la Junta de Andalucía debiera ser en sentido contrario, este sector debería tender a ofrecer una prestación gratuita y universal, pues es a día de hoy un espacio básico de la educación de 0 a 3 años, así como un necesario aspecto para las familias, y especialmente para las mujeres que mantienen una batalla para la conciliación de la vida familiar y laboral. El nuevo modelo de ayudas de la Junta ha provocado numerosas vacantes y renunciaciones de los padres a las plazas de guardería adjudicadas. Este modelo de financiación en el que las bonificaciones van directas a la familia, en un sistema de nueve tramos, ha dado los resultados que los sindicatos pronosticaron. Ya se dijo que este decreto de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil por la falta de consenso con el sector y el desprecio al debate y apoyo parlamentario no era bueno y desde luego con los resultados obtenidos de aquellos lodos... estos fangos.*

*Seguidamente el Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) comparte la opinión del Sr. Alcalde cuando dice que es una pena el que el peso de un pleno recaiga sobre las mociones y no sobre los asuntos de nuestro pueblo; estamos aquí los representantes legítimos de los ciudadanos linenses para hablar fundamentalmente de temas de La Línea una vez al mes, y del peso del tiempo, le dedicamos más tiempo a otras cuestiones que a las nuestras propias, que son las que nos van a demandar nuestros ciudadanos y eso tendría que reconsiderarse por parte de la Junta de Portavoces, es una opinión personal, para reconducir un poco esta cuestión, porque parece que estamos en el Parlamento, nos dan las planas hechas y se nos va las manos con el cortar y pegar, y se nos deja de caer, las familias onubenses y que tiene que ver las familias onubenses con un pleno de La Línea, y no se sabe nada del guión, cada uno dice lo que tiene que decir, con lo cual la eficacia es nula, es darle vuelta, vuelta y más vuelta para no llegar a ningún sitio. Sigue diciendo que el Decreto Ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Andalucía ha permitido aumentar en este curso en 12.000 las plazas ofertadas para menores de 3 años hasta alcanzar las 110.000, así como situar en 43.000, 7500 más, las cifras de los de 0 a 2 años, con acceso gratuito a esta prestación esencial y la conciliación laboral y familiar, se han aumentando las bonificaciones a las familias y el número de centros y plazas ofertados bajo los criterios de calidad de la administración andaluza, así como el número de posibles beneficiarios de ayudas a la escolarización en este ciclo, más centros, más plazas y más posibles beneficiarios en este nuevo modelo, unos 43.000 niños de 0 a 2 años acceden de forma gratuita a esta enseñanza que según la normativa estatal, ni son obligatorias, ni universales, ni gratuitas, sin embargo la Junta de Andalucía ha apostado por este tramo educativo. El decreto Ley defiende un modelo más abierto, más transparente, más justo, y además garantista y solidario en una enseñanza, que según la legislación estatal no es ni obligatoria, ni universal, ni gratuita; Andalucía además es la comunidad que más fondos destina a este servicio socio-educativo, destina 175'4 millones de euros, o sea, un 3'7% más que en el año anterior. Como principal novedad, cualquier centro público o privado autorizado podrá adherirse al programa de ayuda previsto en el Decreto Ley, lo que implica que más accederán a una plaza con las condiciones de admisión en*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*igualdad establecidas por la Junta. En la actualidad hay 1.610 centros educativos de esta etapa que ofertan a través del sistema público y que podrían incorporarse hasta 642 más. Con el nuevo modelo se apoya a un sector fundamentalmente basado en la economía social, que ha crecido en los últimos años y que actualmente supone más de 15.000 empleos directos. La segunda novedad es que se mejora la progresividad de las ayudas que se otorgan, pasando de cuatro tramos correspondientes al 100, 75, 50 ó 25% del precio, de cuatro tramos pasamos a nueve, 100, 80%, 70%, 60% y así sucesivamente hasta el 10%, el objetivo es adaptarse a las condiciones socio-económicas de la familia y llegar a aquellas con mayores necesidades, la bonificación del 100% del coste supone un ahorro máximo por plaza de 3.067 euros al año. Se establece además la concurrencia competitiva como procedimiento para la concesión de estas ayudas, el criterio de priorización de la solicitud es la renta per cápita anual de la familia; por tanto las ayudas se otorgan a dichas familias que ceden a los centros su cobro y abonarán a éstos la diferencia con el precio establecido. Los centros actúan como entidades colaboradoras de la administración, para ello deberán firmar un convenio con la Consejería de Educación, con las condiciones y obligaciones que asumen, respecto a los gastos de gestión recibirán una compensación económica en función del alumnado bonificado. El nuevo modelo también determina el precio máximo por plaza para no perjudicar a las familias que se mantiene en 278'88 euros por un servicio de 8 horas y comedor; los centros que participen en el programa deberán respetarlo y no superarlo en ningún caso. Se establece un mínimo de 247'51 euros para ganar en competitividad sin menoscabar la calidad del servicio. Los requisitos y criterios de admisión del alumnado siguen siendo los mismos, es decir, podrán solicitar plaza los representantes de menores cuyas edades estén comprendidas entre las 16 semanas y los 3 años, asimismo, se podrán solicitar plaza escolar para los niños en fase de gestación, cuando su nacimiento esté previsto que tenga lugar con 16 semanas de antelación al comienzo del curso. La Junta mantiene la gratuidad a esta enseñanza para las familias andaluzas que tengan más de tres hijos matriculados en el primer ciclo de educación infantil, además también son gratuitas las plazas, para las víctimas de violencia de género, o terrorismo, cuando existan circunstancias socio-familiares que originen carencias, dificultades en la atención de las necesidades básicas de los menores, o sea, familias en riesgo de exclusión y aquellas cuya renta per cápita sea inferior al 0'5 del IPREM o el 0'35 en casos de familias monoparentales, o sea, que se está dando más a quien menos tiene, cosa que le parece que es de auténtica justicia social, pero los Sres. del P.P. miran este tema con ojos de patronal como la inmensa mayoría de los temas sociales que tocan y al verlo con ojos de patronal, no lo miran con ojos de ciudadanos, como patronal entiende que estén enfadados, porque tienen unos controles que antes no tenían y están sujetos a unas normas que antes estaban más abiertas, esto es claro y transparente desde el punto de vista de los ciudadanos es lógico que esto no tenga como ustedes plantean el rechazo a este decreto que ustedes dicen. Pero no he descubierto nada nuevo, como ustedes tampoco han descubierto nada nuevo con las familias onubenses, ustedes dicen su guión, nosotros decimos el nuestro, va pasando el tiempo y lo que podíamos estar dedicando a hablar de temas a lo mejor más interesantes como la situación de los centros educativos de La Línea y no de Huelva, como la vigilancia de los centros educativos de aquí de La Línea y no de Huelva.*

*A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), señala que se trata de una enseñanza que no es ni universal, ni obligatoria ni gratuita y que además la Junta de Andalucía está intentando que de alguna manera el Estado lo haga, con lo cual las competencias pasarían de uno a otro. En Andalucía todavía hay 642 escuelas infantiles que no están en el marco de las escuelas que se han acogido a esta normativa, es verdad que la progresividad se ha mejorado, porque se ha pasado de los cuatro tramos de bonificaciones de 25%, 50%, 75% y 100% a nueve tramos hasta llegar al 10% que es el más bajo, con este sistema la Junta estima que se podrá pasar a 110.000 plazas, sobre las 98.000 del curso pasado, pero todavía quedan 260.000 niños fuera de este marco normativo. ¿Dónde estaría el problema de las bonificaciones? Pues prácticamente está en el cobro de los 278 euros, límite que ha puesto la Junta de que no se pueden bajar los 69'72 euros correspondientes al coste del comedor. A pesar de la rebaja la Junta mantiene que no se va a bajar la calidad, porque para eso*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*están los controles, están los filtros, están los pliegos y además este sector es puntero, porque son 15.000 puestos de trabajo directo los que viven de ahí. Los que se benefician más directamente son los hijos de víctimas de violencia de género o terrorismo, familias en riesgo de exclusión social y las que perciban una renta por debajo del 0,5% del IPREM, en total aquí van a poder acceder todas las familias que tengan menos de 14.500 euros por ejercicio, con ello la subvención del 100% llegará casi a la mitad del alumnado en esta edad. También hay que señalar el tema de los de 16 semanas de vida, donde hay un periodo extraordinario para que puedan inscribirse y puedan asistir. También es cierto que con esta nueva distribución habrá familias que obviamente van a coger menos, porque tienen más ingresos lo cual le da un tono de progresividad. La gran duda de esta modificación está en que hasta qué punto con un aumento del 3'5%, es decir, subir a 175'4 millones de euros, la cantidad que se va a destinar a esto se va a poder cubrir la modificación que se hace. Los cálculos que ha hecho la Junta, según la Consejera, es porque se ha hecho una prospección para que se pueda cumplir lo prometido, evidentemente este es el primer año y habrá que mirar. También dice que esta modificación se cambia por sugerencia del Tribunal de Cuentas y por los Intervenores de la propia Junta que dicen que el modelo anterior no se adecuaba mucho a la realidad. Al final con todos estos cambios ha habido una polémica, la Junta en su momento se limitó a informar, de ahí quizás las críticas, y se encontró con la oposición de tres patronales: ACES, Asociación de Escuelas Infantiles Unidas (AEIOU) y Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía. Todo ello con respaldo de los sindicatos CCOO, UGT, FSIE y USO, pero con el apoyo de CECE, ACE, Escuelas Católicas y la Confederación de Asociaciones de Padres (CODAPA), que han entendido que el modelo era apropiado y que de alguna manera le gustaría en el fondo un cambio a nivel estatal que convirtiera en derecho esta enseñanza para garantizar su universalidad y gratuidad. Poniendo con ello, el balón en el tejado del gobierno central, está visto, que cuando se trata de poner pasta todo el mundo traspasa las competencias, hasta los catalanes.*

*Por su parte la Sra. López San Luis (P.P.), señala que las competencias en educación las tiene la Junta de Andalucía y que en el BOJA también viene publicado sobre la necesidad o lo que quiere la Junta de Andalucía es sobretodo fomentar esa educación desde que son pequeños de 0 a 3 años; no se está solamente hablando del Gobierno Central, es que la propia Junta de Andalucía, en el BOJA viene puesto. Este Decreto que sale en vigor, sale sin la aprobación de todos, con su aliado que es Ciudadanos, pero se critica desde un primer momento que no tiene el apoyo; ni siquiera se ha tramitado como un proyecto de Ley ni nada, sino como quien dice por urgencia, porque se tiene que hacer, porque tiene que entrar en vigor, porque en julio termina uno y tiene que entrar el otro; hay que tener un consenso con todas las asociaciones, con las escuelas, con todo el sector, y todos ellos han hecho crítica durante todo este tiempo. Aunque sea un corta y pega, esto pasa en Andalucía, pide perdón por haber puesto en Huelva, pero pasa en Andalucía entera; sin embargo en Madrid ha habido un incremento de la escolarización, en Andalucía como en Cataluña ha disminuido la escolarización y eso es lo que decimos desde el Partido Popular. Los periódicos se han hecho eco de esta situación en Andalucía, se hicieron eco antes de que pasara cuando ya el Partido Popular lo advirtió y se viene haciendo eco a día de hoy de todo lo que hay, no hay consenso, hay un problema y en este caso es un problema que viene también en la clase media que ha visto como se ha disminuido desgraciadamente, a lo mejor, también se le ha quitado esas bonificaciones, entonces no solamente si hay una bonificación buena a esas familias que antes no podían tenerlas, es que ahora mismo tenemos unos sueldos precarios, es que las familias en esas situaciones no pueden llegar, porque al tener que bajar sus bonificaciones tienen que pagar más, ¿eso se tiene en cuenta?, porque cree que es una cosa a valorar. Le parece perfecto poner las bonificaciones al 100%, pero no se la vamos a quitar a los demás, se debería dejar, no le parece razonable. En Andalucía hay muchas familias mileuristas y hay que apoyar a ese tipo de familias y es lo que se le ha pedido a la Sra. Díaz que haga y que haga y que invierta en educación y que tenga un consenso de todos los partidos políticos, pero no ha querido, también con CCOO, con todos los sindicatos, no ha querido y sigue sin entenderlo, según lo califica la patronal de la guardería, es un autentico decretazo, un autentico atentado a la*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*clase media según dice la Vicepresidenta de la Escuelas Infantiles Unidas, que con los nuevos baremos se favorece la economía sumergida y se castiga a las rentas medias que tienen una nómina. Lo que habíamos dicho se ha cumplido, si hay más plazas pero están desiertas, las familias que tienen que llegar a ellas no pueden, porque se les ha bajado las bonificaciones. Se han cambiado las tablas de bonificación antes estaba en un 2%, y ahora está en un 1'40% y hay familias que se quedan fuera y eso hay que tenerlo muy en cuenta. Pide que se apoye todo esto. Con este modelo las familias que no pueden matricular a los niños, la conciliación de la vida laboral no se puede hacer, y es lo que se demanda, las políticas sociales, las ayudas a las familias y sin embargo no están, entonces esas ayudas, esas bonificaciones ¿Dónde están?. Por supuesto que hay más plazas, pero en Andalucía seguimos siendo los peores de todos en ese tema. Insiste en que nada más que hay que leer la prensa para darse cuenta, porque en educación no se invierte y tampoco se están llevando a cabo todas las ayudas que se tienen que llevar a las escuelas infantiles.*

Debatida la proposición que antecede, se somete a votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: votos **a favor** la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, votos **en contra** : los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín, **abstención**: el Sr. Concejala del Grupo Municipal **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias y los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, al producirse un empate en la votación se produce una segunda votación que arroja el siguiente resultado: votos **a favor** la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, el Sr. Alcalde del Grupo Municipal **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez y los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, votos **en contra** : los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín, **abstención**: el Sr. Concejala del Grupo Municipal **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias y los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal **La Línea 100x100**: Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, por lo que se aprueba por mayoría la proposición anteriormente transcrita.

**7.3.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Sr. Sánchez Martín del Grupo Municipal Socialista da lectura a proposición del tenor literal siguiente:





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

“””Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de La Línea proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).''''

*Abierto el debate de la proposición que antecede, la Sra. González Pérez (P.P.) adelanta el voto en contra de su Grupo, porque les parece que esto se aprobó, se llevó al Congreso y se aprobó en el último pleno de finales de septiembre, donde se llega a un acuerdo y se da dos meses al Gobierno para consensuar todas las medidas y estamos a 2 de noviembre, si se aprobó a finales de septiembre cree que se debería dar un voto de confianza y esperar los tiempos, no dicen que no, pero sí esperar a esos dos meses para poder traer esas mociones.*

*Seguidamente la Sra. García Ruiz (La Línea 100x100), quiere dejar claro que desde su grupo municipal siempre apoyaran todas las peticiones y exigencias relacionadas con la violencia de género, porque desde la Concejalía de Igualdad cree que toda lucha contra esta lacra tiene que ser a diario y con un compromiso tanto individual como colectivo y por ende institucional. Quiere aclarar que desde la Concejalía y en lo referente a las actuaciones a nivel local, en relación a las competencias municipales el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción continúa prestando los mismos servicios que se vienen haciendo desde los últimos años en promoción de la igualdad, así como la prevención y atención a víctimas de violencia, sin verse mermada ni un ápice la atención y calidad de la misma y todo ello a través del Centro Municipal de la Mujer. Quiere decirle a todos y especialmente al Grupo que presenta esta moción, que hay un foro específico y adecuado para implementar la actuación el Consejo Asesor de la Mujer, y sorprende que se traiga esta moción a Pleno y no se asista a la reuniones de este órgano participativo; en concreto, la representante del grupo socialista, Sra. Camacho, la cual solo ha asistido a una reunión de las seis que se han celebrado en los últimos años, reuniones tan importante como la última del pasado día 25 de octubre, en la cual se trataba los actos a programar precisamente para la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género y donde faltó la aportación del Grupo Municipal PSOE o también las reuniones celebradas los días 14 y 29 de noviembre del pasado año, donde se trataban temas de suma importancia el Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres para 2017-2020, o la reunión del día 1 de febrero de este año donde se preparaban los actos del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, al cual tampoco asistieron, en fin que parece ser que una cosa es hacer política y buscar titulares y otra bien distinta pertenecer y aportar.*

*Acto seguido interviene la Sra. Camacho Fernández (PSOE) quien dice a la Sra. García que cuando no ha asistido por cuestiones personales y de salud lo ha justificado siempre a las técnicas del departamento. Lo que se organiza ahora es lo que ya se estaba haciendo antes, pero además la aportación personal de la Sra. García ha sido cursos de belleza para mujeres, lo que tampoco le parece que sea para que esté tan orgullosa; de todas maneras, siempre ha justificado las faltas de asistencia y en los últimos tiempos ha sido por cuestiones familiares y de salud y le parece una vergüenza que lo utilice políticamente.*

*La Sra. García Ruiz (La Línea 100x100) señala que precisamente lo del curso de belleza es lo que considera la Sra. Camacho porque no asistió, y se lo reprochó de esa manera: "verdad guapi" y con esas palabras se despidió en una nota de prensa.*

*Interviene el Sr. Sánchez Martín (PSOE) manifestando que las mujeres víctimas no tienen espera.*

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias, **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y votaron **en contra** los Sres. Capitulares del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

**7.4.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PLANES DE EMERGENCIA ESPECIFICOS SOBRE RADIACIÓN NUCLEAR PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS GADITANOS DE LAS BAHÍAS DE ALGECIRAS, CÁDIZ Y ROTA ANTE UNA FUGA RADIATIVA DE UN SUBMARINO NUCLEAR.**

Por el Sr. Tornay González (PSOE) se da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

“””Una decena de submarinos de propulsión nuclear estadounidenses, franceses y británicos atracan cada año en las bases de Rota y Gibraltar ¿Qué se puede hacer ante un escape de agua radioactiva? Si mañana se produce una fuga o accidente en un submarino nuclear, solo los gibraltareños saben a qué riesgos se exponen y como evitarlos con la mayor rapidez y solvencia. Ya hubo una fuga en el año 2000 en el HMS Tireless, antes de que atracara en la colonia británica, pero las 900.000 personas que viven en los municipios de las bahías de Algeciras, de Cádiz y en Rota ignoran a qué peligros están expuestos. Salvo los gibraltareños, que disponen de un minucioso Plan de Respuesta para una Emergencia por Radiación.

Gibraltar es muy consciente del riesgo que implica ser una base permanente de submarinos nucleares. Y por eso cada año realiza un simulacro junto al Ministerio de Defensa británico y su plan de acción detalla los pasos a seguir si un reactor sufre una avería. Sin embargo, los alcaldes españoles de ambas comarcas desconocen todo sobre un posible accidente. Para atender a sus vecinos, solo disponen del marco genérico incluido en el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico que pondría en marcha el Ministerio del Interior junto al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, ya que el Plan de Emergencia Nuclear de la Armada es un documento clasificado y destinado a la evacuación del recinto militar.

Ante una emergencia tan grave donde cada segundo es oro, bomberos y policías locales de los municipios costeros desconocen cómo paliar o atajar la contaminación radioactiva. Que Gibraltar tenga un plan de emergencias demuestra por definición, que las autoridades británicas son conscientes de los riesgos. El Gobierno español debería reclamarle a Gibraltar que es irresponsable tener submarinos nucleares allí y su prioridad debería ser contar con planes de emergencia para denunciarlo.

Paul Ingram, director del Centro de Pensamiento y Análisis BASIC (British American Security Information Council), con sede en Londres, señala que la población española de la zona ignora el peligro que representa el trasiego de sumergibles con propulsión nuclear. El Gobierno central discrimina entre las escalas de submarinos en la base de Rota y las de Gibraltar. Mientras tolera las primeras, amparadas por el hecho de ser una base OTAN y el convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EE. UU. — que fija que en caso de accidente la Marina estadounidense pagaría los gastos de reparación medioambientales —, mira con recelo las segundas.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Tras la crisis por la avería del submarino HMS Tireless en 2000, el Ejecutivo pidió a Reino Unido que la Roca cesara en su actividad como base de submarinos, pero Londres excluyó la petición del acuerdo del Foro Tripartito firmado en 2006. El riesgo en el Estrecho con el accidente del HMS Ambush y el paso de submarinos rusos que no son detectados ni hacen escala, es evidente. Durante el siglo pasado, Estados Unidos perdió dos submarinos nucleares en diferentes accidentes —cerca de Boston y Las Azores— que se hundieron y tanto la tripulación como los reactores reposan ahora en el lecho marino. En puerto los accidentes son más difíciles, aunque hay algunos dramáticos.

A pesar del secretismo que imponen todos los Estados, el informe “Accidentes Navales 1945-1988” del Instituto para los Estudios Políticos y Greenpeace, recoge un preocupante número de 359 accidentes fatales con submarinos, 27 de los cuales se hundieron.

Al margen de los accidentes de navegación, Ingram alerta sobre los ciberataques de organizaciones criminales y Estados enemigos en su informe, publicado este verano “Hacking UK Trident (el sistema británico de submarinos nucleares), una amenaza creciente”.

Ante esta grave situación y siendo el asunto competencia del Ministerio del Interior ya se ha presentado también esta iniciativa en el Congreso de los Diputados el día 19 de septiembre de este año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central a poner en marcha de forma inmediata, en coordinación con las administraciones competentes y afectadas, Planes de Emergencia Específicos sobre radiación nuclear para la población en los municipios gaditanos de las bahías de Algeciras y Cádiz y de Rota, ante una fuga radiactiva en un submarino nuclear, atracado en Gibraltar y Rota.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Central a realizar las gestiones diplomáticas necesarias ante Reino Unido para que Gibraltar cese en su actividad como base de submarinos nucleares, ante el riesgo que dicha actividad supone para la población del Campo de Gibraltar.

**TERCERO.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de la Diputación Provincial y a los municipios de las bahías de Algeciras, Cádiz y de Rota.””””

*Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) entiende que esta moción contiene una serie de inexactitudes que hace imposible que se pueda apoyar. Si se revisa la exposición de motivos de la moción al final de la primera página dice: que el único marco genérico legal en donde nos podríamos ver incluido en una situación de este tipo es el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, pero si nos vamos al Boletín oficial del Estado de 21 de noviembre de 2015, donde viene recogido la aprobación del plan que se cita, en el punto 1.4 letra e) dice claramente: “lo dispuesto en este Plan Estatal no será de aplicación a los supuestos de contaminación marina que se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en la legislación complementaria del mismo reguladora del Sistema Nacional de respuesta ante a la contaminación marina”, es decir, se hace referencia a un Plan que el propio Plan en su texto indica que no es competente para este tipo de contaminaciones, y sin embargo no se cita el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino que aparece en el propio Plan que ustedes si citan y que no es competente para este tipo de contaminaciones, este Plan aprobado por el Estado y publicado en el BOE de 4 de octubre de 2014, en el que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino, es precisamente lo que el grupo socialista pide en la moción, no sabe si es que no conocen este Plan o se le ha pasado, pero realmente es que es esto lo que están pidiendo en la moción en el punto primero, si leen el Plan*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*habla de que esta norma ha sido elaborada contando con el departamento de Seguridad Nacional y el Consejo de Seguridad Nuclear, en este Plan en los distintos artículos que contiene, se recoge el objeto, el ámbito de aplicación y en concreto en el ámbito de aplicación habla de todas las acciones que se realicen en aguas limítrofes con sujeción a lo que pueda disponer los convenios internacionales, se podría aplicar en este caso. El artículo quinto habla de la identificación de los distintos riesgos, en la letra a) del apartado primero habla de la contaminación producida por agentes o sustancias nucleares y/o radioactivas, con lo cual estamos hablando de un plan aplicable. También habla de la evaluación del riesgo ante una situación de contaminación, áreas vulnerables la letra b) del artículo siete, las adyacentes a los puertos de interés general, como por ejemplo la situación de La Línea, luego estaríamos recogidos y amparados por este Plan y luego en los distintos capítulos se desarrollan actuaciones de emergencia, fases de aplicación, distintas situaciones de emergencia, en concreto a la que se refieren en esta moción se podría incardinar dentro del apartado tres del artículo 11, en el que habla de que se producirán una situación de este tipo, cuando ocurra cualquiera de las causas objeto de las letras a) o b) del apartado primero del artículo quinto. El capítulo IV se dedica a los procedimientos y protocolos, es decir, se ha mencionado antes que antes una posible desgracia de este tipo los Alcaldes y la Policía Local no sabrían como actuar, pero sí lo saben porque está el Plan Nacional, y en concreto un capítulo se dedica a procedimiento y protocolo de notificación, en donde dice que es lo que hay que notificar, a quien hay que notificarlo, datos que hay que notificar.....; si es un accidente que implique aguas internacionales también está recogido en el Plan, en el caso de que el suceso haya ocurrido en una zona fronteriza se establecerá conexión con su centro nacional o regional, sería de aplicación a nuestro caso, dice también quienes son los órganos de dirección y respuesta en caso de un incidente de este tipo, el caso que nos ocuparía a nosotros está recogido en el artículo 20.1 c), es decir, está todo perfectamente recogido. Lo que sí es cierto es que este es el Plan Nacional, imagina que se trata de lo que pasa aquí, pero es que lo que pasa aquí se llama Plan Local y lo tienen que elaborar los municipios, lo mismo que la administración autonómica tiene la obligación de elaborar el plan autonómico, de hecho este mismo Plan en su artículo 12 se refiere a que cuando se produce una fase de alertas se tiene que poner en marcha los planes interiores de los puertos, la Autoridad Portuaria tiene en su ordenanza el Plan de contingencia en caso de contaminación y en el artículo 13 habla de la coordinación entre el Plan nacional y el resto de planes, es decir además del Plan Nacional hay que tener un Plan Autonómico y además Planes Locales. Se hace referencia en la moción a una norma que no es de aplicación y no se hace referencia a la norma que sí sería de aplicación del Plan Marítimo Nacional de Contaminación del Medio Marino; por lo tanto, no tiene sentido lo que se está reclamando, lo que habría que reclamar, en todo caso, sería que los ayuntamientos afectados del arco de la Bahía se pusieran a trabajar para redactar esos planes específicos de actuación, que se coordinen y se incardinan dentro de lo que sería el Plan Territorial Autonómico y el Plan Nacional Marítimo, luego entiende que el primer punto no tiene ningún sentido en esta moción y con el segundo punto está de acuerdo, con lo cual si el Grupo Socialista tiene a bien eliminar el punto primero de esta moción y modificar la exposición de motivos quitando la norma que no afecta a este caso, evidentemente así como está la moción no la puede votar a favor porque entiende que hay ciertas incongruencias.*

*Interviene el Sr. Tornay González (PSOE) para manifestar que no acepta la enmienda del Grupo Popular.*

*A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) señala que de la primera lectura de la proposición, sale uno francamente acojonado, aunque después lee el artículo de "El País", de 9 de septiembre pasado y te tranquilizas un poco. Pues como dice el artículo, base casi copiada completa de esta proposición, si los gibraltareños que no tienen escape, ya saben cómo solventar una emergencia de este tipo, podemos respirar aliviados. Ellos, además del simulacro anual junto al Ministerio de Defensa británico, tienen un plan de acción detallada con los pasos a seguir si un reactor sufre una avería: la distribución de las pastillas de yodo a la población para combatir la radioactividad, los centros de evacuación, las duchas para descontaminar personas, las alertas para que sus ciudadanos permanezcan en casa, cierren ventanas y apaguen los aparatos de aire*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*acondicionado. Prohibido llamar por teléfono y salir de casa hasta que la Policía indique que la emergencia ha pasado. Mientras, los vecinos deben encender la tele y la radio local para seguir las instrucciones de las autoridades. Se recomienda no recoger a los niños del colegio, allí serán atendidos de manera apropiada, detalla el documento. A nosotros nos quedan dos carreteras para salir pitando, aunque no sabe si servirá de mucho, si bien, no es menos cierto que la propia Royal Navy considera necesario un perímetro de 10 km. para mantener segura a la población, según se refleja en un documento de dicha marina. Está bien la preocupación, pero no la alarma, si ha habido 359 accidentes fatales con submarinos de los que 27 se hundieron, siendo nucleares, alguien nos protege, porque de lo contrario a Kim Jong-Un, líder de Corea del Norte, no le haría falta lanzar ataque nuclear alguno contra nadie. En cuanto a Gibraltar, hay que hacer constar que en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado del año 2001, ya se recoge que, en cumplimiento del apartado VIII del Plan de actuación ante un potencial incidente/accidente nuclear, el seguimiento realizado durante la estancia del navío en Gibraltar, donde se concreta que, dentro de las relaciones institucionales con la Dirección General de Protección Civil y en este caso, además con la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz, el CSN emitió informes que recogían la información suministrada por el panel regulador nuclear de la armada británica y por el Grupo de Operaciones de Vigilancia Radiológica (GOVRA) de la Armada Española, relativa al submarino nuclear Tireless hasta el día 12 de mayo que zarpó de Gibraltar. En el mismo informe, pero de 2016, la única referencia al Campo de Gibraltar es el punto de muestreo de agua de mar que existe en las proximidades de Tarifa. La normativa española en materia de protección radiológica, Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear, establece los principios en los que deben basarse las intervenciones que se emprendan para resolver una emergencia nuclear o radiológica. Los principios radiológicos establecidos en el Título I del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), son de aplicación a todas las actuaciones de los Planes de emergencia nuclear y tienen el doble objetivo de: evitar en lo posible y reducir los efectos directos de las radiaciones sobre la salud de las personas y reducir la probabilidad de que se produzcan efectos indirectos sobre la salud de las personas. Por otra parte, el Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, define la Protección Civil como un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de graves riesgos, catástrofes o calamidad pública, en las que puede peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas, y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. El artículo dos de este Decreto dice que corresponde a la Consejería de Gobernación la promoción, programación, desarrollo, y, en su caso, ejecución de las actuaciones preventivas, entre otras, en las siguientes materias: a) realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos, catástrofes y calamidades públicas, b) promoción y control de la autoprotección corporativa y ciudadana y c) promoción, organización y mantenimiento de la formación de personal de los servicios relacionados con la Protección Civil y, en especial, de mandos y componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento. Llama la atención que no se reclame a la Junta que ejerza las competencias que tiene desde 1987, y que no se mencione que, al menos en el caso del Tireless, hubo gestiones diplomáticas. No obstante, sería bueno, que, a quien corresponda, realice pruebas o simulacros de prevención de riesgos, catástrofes y calamidades públicas, de todo tipo, incluidas las de radiación nuclear. Por tanto, solicita al PSOE que acepte la inclusión en el apartado primero de su propuesta, incluya a la Junta de Andalucía, de forma que el párrafo quedaría: "Primero.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, a poner en marcha de forma inmediata....." y en el punto segundo: "se inste a intensificar las gestiones diplomáticas, porque ya ha quedado acreditado que gestiones se hacen, aunque en este caso sean los ingleses quienes las desestimen, como ocurrió con la petición de acuerdo que se hizo en el Foro Tripartito firmado en 2006".*

*A continuación el Sr. Tornay González (PSOE) dice no tener inconveniente en incorporar el planteamiento que hace el Sr. Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, aunque entiende que las competencias de la Junta son más restringidas que las del Ministerio de Defensa y circunscritas a lo que ha referido, no obstante, entiende*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*que lo que puede aportar es mejor todavía, aquí se trata de contar con algo con lo que no contamos. También le parece bien lo de intensificar las gestiones, el objetivo aquí es que se elaboren esos planes específicos que no están.*

*El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Ignacio Macías Fernández, señala que la Protección Civil es competencia casi absoluta de la Junta de Andalucía, además están los Planes Nacionales que dictamina el Ministerio de Interior a través de la Dirección General de Protección Civil, luego están los Planes Especiales, como es por ejemplo la Operación paso del Estrecho, realmente el 112 lo gestiona la Junta de Andalucía, y ha hecho unas prácticas extraordinarias de un incidente de un vertido grave en la Refinería, aunque se van abstener, ve imprescindible poner lo de la Junta, porque el Gobierno de España ya tiene hecho el Plan Nacional y es el Ministro del Interior el que realiza estos planes y el Ayuntamiento también tiene obligación de tenerlo, es una cosa que va en cascada. En lo que sí le da la razón al Sr. Tornay es que tenemos un riesgo a solo 10 metros.*

*Por tanto, se admite por unanimidad la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100.*

*El Sr. Tornay González (PSOE) cree que no se entiende o que no se quiere entender, por defender al Partido Popular en el gobierno, el Sr. Valenzuela ha lanzado el discurso que ha lanzado y ha planteado que se elimine el punto uno, que era instar al Gobierno central, y ahora su compañero dice que hay que poner a la Junta de Andalucía.*

*Interviene el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) por una cuestión de orden, comentando el Sr. Tornay que no está en el uso de la palabra y que no hay ningún desorden aquí. Insiste el Sr. Valenzuela en que solo quiere aclarar un punto. El Sr. Alcalde-Presidente indica que cuando termine el Sr. Tornay, entonces haga las precisiones que tenga que precisar.*

*Continúa con su intervención el Sr. Tornay González (PSOE) mostrando su protesta porque se utilice la fórmula de la cuestión de orden para interrumpir su turno de palabra, por una cuestión que no hace falta hacerla en mitad de su intervención y le parece un intento descarado de cortar su intervención.*

*El Sr. Alcalde-Presidente indica que conste en Acta la protesta del Sr. Tornay González.*

*El Sr. Tornay González (PSOE) cree que no se ha leído el título de la moción, porque aquí habla de planes específicos para la población, no para el fondo marino, ni para las aguas de nuestro entorno. Hablaba el Sr. Valenzuela de la contaminación marina, se alegra de que el Sr. Portavoz de La Línea 100x100, haya hecho referencia algo que a Vd. por lo visto se le ha escapado, nosotros lo que necesitamos ante el riesgo que hay, es un plan específico que permita que haya cosas como las que ha mencionado el Sr. Fernández Parrado, que haya una respuesta inmediata, porque aquí no estamos hablando de la evaluación que se haga de la contaminación que ha habido en las aguas, lo que necesitamos intervenciones acerca del uso de conducta en prevención, toda una serie de cosas que la población no sabe que tiene que hacer, porque ese plan estatal que ha intentado trasladar que no conoce, le pide al Sr. Valenzuela que se deje de demagogia para un asunto que no va contra ningún partido y de hecho ha estado de acuerdo en que se inste al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, porque lo que se quiere es incrementar la seguridad de casi un millón de personas y el Sr. Valenzuela se ha ido por las ramas, se ha puesto a la defensiva, y parece que aquí está todo mal porque se ha mencionado el Plan Nacional de Protección Civil y el Plan Estatal contempla que se puede hacer una inspección del fondo marino, pero no se trata de eso, se trata de que aquí sepamos qué hacer, los linenses, los algecireños, la gente de Cádiz, de Rota, etc.. si de repente nos enteramos que ha habido una fuga en un reactor nuclear, sabe lo que va a pasar si eso ocurre ahora mismo, que vamos a salir todos corriendo cada uno para un sitio, lo primero ir a la escuela a recoger a los niños, porque lo que ha leído el Sr. Valenzuela tan orgulloso de los artículos etc. etc., eso no nos sirve en una situación de emergencia. Con respecto a los datos que ha dicho que están erróneos, aparte de lo que ha dicho de estas dos*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*frases de que el marco genérico del Plan Estatal de Protección Civil ante Riesgos Radiológicos es suficiente y de que parece que no lo hemos tenido en cuenta y junto con lo que ha dicho el Sr. Macías acerca de que casi le corresponde a la Junta de Andalucía hacerse cargo de esto, le parece que es de nuevo intentar defender al Gobierno Central de un ataque que no se está produciendo. No sabe si será el Ministerio del Interior, con los británicos lo hace el Ministerio de Defensa, pero no es una cuestión de una intervención de Protección Civil, está equivocado, aquí hace falta que además de los servicios de Protección Civil intervengan los bomberos, intervenga la Policía Local e intervengan todas las fuerzas que tengan capacidad de organización y de intervención, y ahora mismo si ocurre algo de eso, la gente empezaría a llamarse unos a otros, el Sr. Alcalde a otros alcaldes, al jefe de la Policía que esperaría instrucciones porque no sabe lo que tiene que hacer, porque aquí no hay simulacro, no hay nadie que tome la batuta. Ustedes están intentando buscarle tres pies al gato.*

*El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.), señala que el Portavoz de su Grupo ha dicho que admitiría incluir también a la Junta de Andalucía en el punto, pero insiste en que hay que cambiar simplemente en la exposición de motivos donde pone Plan Estatal de Protección Civil cambiarlo porque esa norma no es de aplicación y poner Plan Nacional Marítimo de Prevención de la Contaminación, simplemente eso.*

*Insiste el Sr. Tornay González (PSOE), en que eso ya no toca, eso ya se ha visto, y no entiende la cuestión de orden.*

La proposición que se somete a votación con la inclusión de la enmienda presentada por el Grupo Municipal La Línea 100x100, es la siguiente:

*""Una decena de submarinos de propulsión nuclear estadounidenses, franceses y británicos atraca cada año en las bases de Rota y Gibraltar ¿Qué se puede hacer ante un escape de agua radioactiva? Si mañana se produce una fuga o accidente en un submarino nuclear, solo los gibraltareños saben a qué riesgos se exponen y como evitarlos con la mayor rapidez y solvencia. Ya hubo una fuga en el año 2000 en el HMS Tireless, antes de que atracara en la colonia británica, pero las 900.000 personas que viven en los municipios de las bahías de Algeciras, de Cádiz y en Rota ignoran a qué peligros están expuestos. Salvo los gibraltareños, que disponen de un minucioso Plan de Respuesta para una Emergencia por Radiación.-*

Gibraltar es muy consciente del riesgo que implica ser una base permanente de submarinos nucleares. Y por eso cada año realiza un simulacro junto al Ministerio de Defensa británico y su plan de acción detalla los pasos a seguir si un reactor sufre una avería. Sin embargo, los alcaldes españoles de ambas comarcas desconocen todo sobre un posible accidente. Para atender a sus vecinos, solo disponen del marco genérico incluido en el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico que pondría en marcha el Ministerio del Interior junto al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, ya que el Plan de Emergencia Nuclear de la Armada es un documento clasificado y destinado a la evacuación del recinto militar.

Ante una emergencia tan grave donde cada segundo es oro, bomberos y policías locales de los municipios costeros desconocen cómo paliar o atajar la contaminación radioactiva. Que Gibraltar tenga un plan de emergencias demuestra por definición, que las autoridades británicas son conscientes de los riesgos. El Gobierno español debería reclamarle a Gibraltar que es irresponsable tener submarinos nucleares allí y su prioridad debería ser contar con planes de emergencia para denunciarlo. -



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Paul Ingram, director del Centro de Pensamiento y Análisis BASIC (British American Security Information Council), con sede en Londres, señala que la población española de la zona ignora el peligro que representa el trasiego de sumergibles con propulsión nuclear. El Gobierno central discrimina entre las escalas de submarinos en la base de Rota y las de Gibraltar. Mientras tolera las primeras, amparadas por el hecho de ser una base OTAN y el convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EE. UU. —que fija que en caso de accidente la Marina estadounidense pagaría los gastos de reparación medioambientales—, mira con recelo las segundas.-

Tras la crisis por la avería del submarino HMS Tireless en 2000, el Ejecutivo pidió a Reino Unido que la Roca cesara en su actividad como base de submarinos, pero Londres excluyó la petición del acuerdo del Foro Tripartito firmado en 2006. El riesgo en el Estrecho con el accidente del HMS Ambush y el paso de submarinos rusos que no son detectados ni hacen escala, es evidente. Durante el siglo pasado, Estados Unidos perdió dos submarinos nucleares en diferentes accidentes —cerca de Boston y Las Azores— que se hundieron y tanto la tripulación como los reactores reposan ahora en el lecho marino. En puerto los accidentes son más difíciles, aunque hay algunos dramáticos.-

A pesar del secretismo que imponen todos los Estados, el informe “Accidentes Navales 1945-1988” del Instituto para los Estudios Políticos y Greenpeace, recoge un preocupante número de 359 accidentes fatales con submarinos, 27 de los cuales se hundieron.-

Al margen de los accidentes de navegación, Ingram alerta sobre los ciberataques de organizaciones criminales y Estados enemigos en su informe, publicado este verano “Hacking UK Trident (el sistema británico de submarinos nucleares), una amenaza creciente”. -

Ante esta grave situación y siendo el asunto competencia del Ministerio del Interior ya se ha presentado también esta iniciativa en el Congreso de los Diputados el día 19 de septiembre de este año.

Por todo ello, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía, a poner en marcha de forma inmediata, en coordinación con las administraciones competentes y afectadas, Planes de Emergencia Específicos sobre radiación nuclear para la población en los municipios gaditanos de las bahías de Algeciras y Cádiz y de Rota, ante una fuga radiactiva en un submarino nuclear, atracado en Gibraltar y Rota.

**SEGUNDO.-** Se inste a intensificar las gestiones diplomáticas, porque ya ha quedado acreditado que gestiones se hacen, aunque en este caso sean los ingleses quienes la desestimen, como ocurrió con la petición de acuerdo que se hizo en el Foro Tripartito firmado en 2006. -

**TERCERO.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Diputación Provincial y a los municipios de las bahías de Algeciras, Cádiz y de Rota.””””

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, el Sr.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Concejal del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín y los Sres. Concejales del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se pronunciaron por **la abstención**: la Sra. Concejala del Grupo Municipal La Línea 100x100: Doña Rosa María Pérez López y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

**7.5.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN O INCREMENTO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE POLICIAS LOCALES.**

Por parte del Sr. Tornay González (PSOE) se recuerda que con motivo del fallecimiento de un Policía Local, el Sr. Sanz dijo que se iba a tener en cuenta especialmente la ciudad de La Línea, para que aquí se pudiera aumentar el número de efectivos, es una medida genérica pero en el caso de La Línea la subraya y la pone en negrita, porque además está el compromiso del Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía y da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

“““El PSOE de Andalucía destaca la encomiable labor llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como de las Policías Locales. La coordinación entre los efectivos policiales de todos los ámbitos territoriales tiene como objetivo maximizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas.

Las administraciones locales están demandando al gobierno de Rajoy la eliminación de la tasa de reposición para los Cuerpos de la Policía Local o, en su caso, el aumento necesario de dicha tasa para la recuperación del nivel de efectivos que tenían los Ayuntamientos antes de la crisis.

El pasado mes de julio el PSOE denunció, en relación a la Oferta de Empleo Público anunciada por el Consejo de Ministros, que era insuficiente y que, de ningún modo, cubría las necesidades para la prestación de un servicio público de calidad y digno para la ciudadanía.

Las políticas austericidas llevadas a cabo por el gobierno del PP unidas a las limitaciones en las tasas de reposición de empleo público, han llevado a que los socialistas hayamos presentado propuestas en el sentido de aumentar las tasas de reposición por encima del 100%, con el doble objetivo de, por un lado, recuperar parte del empleo público destruido por las políticas de Rajoy, y por otro, reforzar y mejorar servicios públicos esenciales.

Como dato objetivo en relación a la pérdida de empleo público en la administración local, el presidente de la FAMP, ha recordado recientemente que ha pasado de 646.627 empleados en 2011 a 547.825 en 2016.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

En el caso de la Policía Local la situación se puede ver agravada debido a la previsión de prejubilaciones y jubilaciones en los próximos años, máxime si se aprobara la nueva normativa prevista para adelantar la edad de jubilación de este colectivo.

Tanto desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como desde su homóloga andaluza (FAMP), se está instando al gobierno Central a que refuerce la Policía Local.

Los presidentes de la FAMP y la FEMP han insistido, asimismo, en la necesidad de situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción formula la siguiente MOCIÓN para que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO** Instar al Gobierno de España a que se activen los mecanismos legales necesarios para la eliminación o, en su caso, el incremento de la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis.

**SEGUNDO** Solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un plan de choque que permita a los ayuntamientos de nuestro país acercarse al ratio de agentes por habitantes recomendado por la Unión Europea (1,8 agentes por cada 1.000 habitantes).

**TERCERO** Instar al Ministerio de Interior para situar a las Juntas Locales de Seguridad en el centro de la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las propias Policías Locales."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macías Fernández, adelanta en voto a favor de su Grupo, pero señala que aquí también hay un poco de corto y pega. El Delegado del Gobierno lo dijo y se está trabajando en ello, más con la situación de la Ciudad, que está cerca de Gibraltar, cerca de Marruecos, sabe que el problema no ha desaparecido sino que lo ha intentado mitigar. Señala que en la Junta Local de Seguridad en donde se colabora, aquí se celebran mesas de seguridad todos los jueves desde junio, y ahí se coordinan Policía Local, Guardia Civil etc.... Señala que el punto primero está en marcha y el punto tercero se hace no solamente la Junta de Seguridad, sino también las mesas técnicas. Además todos quieren que aumente la plantilla de la Policía Local por las características de la Ciudad. Adelanta el voto a favor de su Grupo.*

*Seguidamente el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) reconoce que no acaba de entender esta moción en su redacción literal, aunque si en su espíritu, cree que quiere decir que al menos se repongan los agentes que se han jubilado o causado baja en el servicio por algún motivo, por lo tanto no se elimina la tasa, sino que se aplique cuanto antes, o que incluso se incremente la misma. En esa línea el Ayuntamiento ya ha repuesto a cinco agentes más uno más, que cuando acaben la academia se incorporaran, con lo que se alcanzarán los 105 y para el año que viene están previstos otros seis y si hay suerte con los presupuestos que se aprueben pues*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*hasta cuatro más, con lo que nos acercaríamos a la ratio recomendada por Europa, que sería de 126 agentes para una población de 70.000 habitantes.*

*A continuación el Sr. Tornay González (PSOE) señala que cuando plantearon eliminar la tasa de reposición, lo dice en el sentido de que eliminarla implicaría que el Ayuntamiento podría contratar a los Policías Locales que quisiera, cuando habla de aumentarla significa que con lo que hay ahora mismo lo único que se puede hacer es cubrir aquellos policías que se jubilan o fallecen, y con eso no vamos a aumentar el número de policías locales que tenemos ahora mismo en la Ciudad y eso no es suficiente.*

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a manoalzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, el Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yerai Sánchez Martín y los Sres. Concejales del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Doña Rosa María Pérez López, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

**7.7.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100, PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone retirar este punto del orden del día, lo que se hace por unanimidad de todos los Sres. Capitulares presentes.

**7.8.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ADOPTEN MEDIDAS RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE LA CIUDAD.**

Por el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100), se da lectura a proposición del tenor literal siguiente:

““““La ciudad de La Línea de la Concepción presenta una situación socioeconómica muy complicada y conocida por todos, con altos niveles de desempleo, baja formación de muchos de estos desempleados, bolsas de población en riesgo de exclusión social, una de las rentas per cápita más bajas de toda España, los problemas sempiternos del narcotráfico y del contrabando de tabaco, infraestructuras en un estado lamentable, etc.,...”





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Por otra parte, contamos con una dependencia económica respecto de Gibraltar prácticamente total, además de con una situación singular única en todo el territorio nacional, según ha quedado acreditado en una serie de estudios e informes que obran en poder de este Ayuntamiento.

Unido a todo esto, la incertidumbre generada por la salida del Reino Unido del marco de la Unión Europea ha provocado efectos inmediatos en la ciudad. El más llamativo ha sido la pérdida de poder adquisitivo de los diez mil trabajadores transfronterizos, lo cual ha repercutido de forma notable en el consumo, de lo que se ha resentido gravemente nuestra pequeña y mediana empresa.

Ante toda esta situación, llama la atención la ausencia de adopción de medidas concretas por parte tanto del Estado como de la Junta de Andalucía, así como las reivindicaciones oportunistas que otras administraciones, como la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar u otros municipios vecinos, han venido realizando respecto de un problema que les afecta de pasada.

Además, las menciones que se están haciendo al respecto, como la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en el seno del Parlamento Andaluz el 17 de octubre de 2017, hacen referencia al Campo de Gibraltar en general, obviando el hecho de que el principal municipio afectado por esta situación, con muchísima diferencia, es el de La Línea de la Concepción.

1969 es una fecha ominosa que todos los linenses tenemos grabadas en nuestra memoria. Fuimos objeto de una injusticia histórica de la que, casi 50 años después, todavía no nos hemos recuperado y de la que, por el contrario, sí que salieron beneficiados municipios de nuestro entorno.

Es por todo ello por lo que elevamos al Pleno de esta Corporación la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

1º.-Instar al Gobierno de España a que se adopten medidas inmediatas respecto de la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción, con carácter singular y excepcional, dados los efectos adversos que el Brexit ya está generando en nuestro municipio y dado que han pasado más de 16 meses desde que se celebró el referéndum de salida.

2º.-Instar a la Junta de Andalucía a que, dentro de sus competencias según la distribución constitucional de éstas, adopte también medidas al respecto, y que cuenten con reflejo presupuestario inmediato, dado que en estos momentos se están cerrando los Presupuestos de dicha administración para el ejercicio 2018, los penúltimos antes del 29 de marzo de 2019, fecha en la que se consumará el Brexit.

3º.-Trasladar el contenido de la presente proposición a las Instituciones Europeas, al objeto de que sean conocedores de la situación singular de nuestro municipio, y apoyen nuestras reivindicaciones.

4º.-Instar a todas las instituciones y administraciones que procedan a dar voz al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en cualesquiera acuerdo, negociación, debate o discusión se suscite respecto del tema Brexit."""



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Abierto el debate de la proposición que antecede el Sr. Villar Iglesias (P.A.), dice que le hubiese gustado que esta moción, se hubiese llevado la idea a la Junta de Portavoces y se hubiese consensuado y que todos los Portavoces hubiésemos estado de acuerdo en una moción conjunta, porque es cierto que en esa línea se está trabajando por lo menos en las últimas semanas. Es de la idea de que es al Gobierno Central al que le debemos trasladar nuestra situación y es al Gobierno Central al que tenemos que convencer y es el Gobierno Central el que decida luego las actuaciones que tiene que hacer o que cree que necesita La Línea de la Concepción y sea el Gobierno Central quien siente luego al resto de las administraciones públicas, a la Junta de Andalucía, a Diputación, a Mancomunidad, a quien crea conveniente. Cree que desgraciadamente nuestro tema de la singularidad ahora mismo y por las cuestiones de la crisis económica, le da la impresión de que ya hay muchos municipios singulares aprovechándose del tema económico. También cree que se debería dar un paso más y salirnos un poco de ese debate e intentar convencer a la Administración del Estado Central que La Línea es una cuestión de Estado, cree que por ahí debería ir el discurso a partir de ahora. El afectado principal con el tema del Brexit es el municipio de La Línea de la Concepción, pero cree que también hay otras comarcas y otros municipios que tienen problemas. Se debería tener capacidad de convencimiento, insistiendo en que La Línea es una cuestión de Estado. Cree que España tiene ahora mismo dos cuestiones de estado, la cuestión catalana que ellos mismos se la han buscado y la cuestión de La Línea de la Concepción que desde hace 147 años que La Línea se independizó es el problema y es el Gobierno Central quien debe dar respuesta. Respeta la forma de actuar y como ciudadano, alaba ese gesto, que como Alcalde tenga que reclamar y pegar en todas las puertas, cree que muchas veces es gastar balas innecesariamente. Habría que marcar una hoja de ruta y que sepamos todos los Grupos las actuaciones que se están llevando a cabo y que sean consensuadas por el resto de Portavoces. Insiste en que le gustaría que hubiese sido una moción que se hubiese presentado de manera conjunta.*

*Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE) adelanta que va a votar a favor de la moción. Pero en ella se dice una cosa con la que no está de acuerdo, en el cuarto párrafo empezando por el principio dicen "... llama la atención la ausencia de adopción de medidas concretas por parte tanto del Estado como de la Junta de Andalucía, así como las reivindicaciones oportunistas que otras administraciones, como la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar u otros municipios vecinos, han venido realizando respecto de un problema que les afecta de pasada", defiende que La Línea es la más afectada, pero tampoco cree que le afecte de pasada a otros municipios del Campo de Gibraltar, de hecho cuando se ha hablado en distintos foros de que Gibraltar es motor, forma parte importante del motor económico para la Comarca, el hecho de que la situación de Algeciras con puerto y ferrocarril o de San Roque, que económicamente tiene una distancia enorme con respecto a nosotros, no significa que este problema del Brexit y de Gibraltar no les afecte también algo más que de pasada, señala que no está de acuerdo con eso. Por supuesto que a nosotros nos afecta directamente y mucho más que a los demás. Se refiere a la PNL que se presentó recientemente, que hace referencia al Campo de Gibraltar en general y obvia el hecho de que el principal municipio afectado es La Línea, es verdad, si hubiera sido por él, lo hubiera puesto ocho veces en la moción y lo trasladó, aunque la PNL ya estaba presentada y una vez presentada no es posible modificar el contenido, pero asistió al debate en el Parlamento y no solamente el Partido Socialista que lo hizo desde que empezó, sino todos los Grupos se centraron en La Línea aunque mencionaron la Comarca, pero se habló de La Línea, lo hizo Izquierda Unida, lo hizo Ciudadanos, Podemos y el Partido Popular, es decir, aunque la PNL en sí no está recogido como tal en el documento, pero la conciencia clara que recogieron todos los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos es que La Línea está en una situación de mucha mayor desventaja, que está mucho más perjudicada y que por tanto las medidas que necesita son mucho más importantes, más especiales y más cantidad que el resto de municipios.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*A continuación, el Sr. Macías Fernández (P.P.) adelanta que van a votar a favor y que van hacer una propuesta que de no ser admitida no va a cambiar el sentido del voto, porque aquí lo principal es intentar que las administraciones superiores nos ayuden. Entiende que a partidos locales como La Línea 100x100 se les escapa un montón de cosas, pero que el Sr. Tornay y el Sr. Macías consiguieran que la Sra. Arrabal y el Sr. Saldaña centraran completamente en el Parlamento de Andalucía la PNL que era de ellos y que tenía un objetivo y que parecía que era un poco etéreo y amplio, pues conseguir que las instituciones parlamentarias andaluzas tengan conciencia de que La Línea es lo más importante, cree que es importante, además estos resortes solo lo tenemos los partidos grandes. Piensa que La Línea es una cuestión de estado y tiene que tener un tratamiento especial en eso está de acuerdo con el Sr. Villar y además como bien dice la moción en el año 1969 fuimos los más perjudicados, sobretodo porque el término municipal que tenemos es el que tenemos. Todo el mundo le marca al Gobierno Central por lo que va a hacer una solicitud, está Papá que es el Estado, está Mamá que es la Junta de Andalucía, está el Padrino que es la Diputación de Cádiz y está la Madrina que es la Mancomunidad de Municipios, vamos a ser todos una familia y La Línea nuestro niño pequeño, la apuesta del Partido Popular es sentar en una misma mesa a todas las administraciones, no solamente al Estado, sino también a la Junta de Andalucía, pero también a Diputación y Mancomunidad y nunca olvidar que el Ayuntamiento de La Línea también tiene muchas competencias. Plantea incluir en esta moción al Estado, a la Junta de Andalucía e incluir un cuarto punto que sea instar a la Diputación y a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y que todo el mundo confluya en la creación de ese comisionado, y si no quieren llamarle comisionado que se le llame como parezca, le da igual. Todos queremos el bien y todos estamos asustados, por la incertidumbre del brexit en nuestra Ciudad. Otro de los problemas grandísimos es que hay que determinar las competencias, es decir, el Estado no puede decirle a la Junta de Andalucía lo que tiene que hacer ni a la Diputación, porque son competencias propias. Aquí es cuestión de que todo el mundo arrime el hombro.*

*El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que se hará un receso para discutir el tema, pero antes quiere hacer un par de consideraciones, respecto a la moción señala que se presentó en Junta de Portavoces y allí se pudo leer, se pudo discutir, se pudo aportar cuestiones y desde que se convocó la Junta que cree que fue el jueves pasado hasta hoy, se han podido adherir o cambiar algo. Se trae esta proposición porque van pasando los meses y no pasa nada y el referéndum fue un 23 de junio, estuve en Madrid un 12 de Julio y desde el 12 de julio de 2016 hasta hoy, nada, y por las últimas declaraciones que escuché a la Sra. Teófila Martínez la sensación que dio, es que se le va a dar la medicina al enfermo cuando a lo mejor esté muerto. Habría que preguntarle a los trabajadores que están soportando la merma de la libra, por otro lado, la Junta de Andalucía manifiesta una diligencia total y absoluta, el referéndum fue el día 23 y ya el día 24 el Sr. Jiménez Barrios estaba comandando un grupo de 5 consejerías para elaborar un documento, documento que se elabora donde se llegan a unas conclusiones espeluznantes, una por ejemplo es que teniendo Andalucía 8.830.000 habitantes tiene los mismos residentes en Reino Unido que trabajadores tiene La Línea en Gibraltar con 70.000 habitantes, el dato es complicado, es un documento muy bonito que está metido en un cajón, de hecho tenemos una comida con la presentación de un Club en Algeciras y coincido con el Sr. Jiménez Barrios y nos intercambiamos los documentos brexit que ha elaborado cada administración, se compromete a recibirme en el Palacio de San Telmo, el día 10 en este salón de plenos vino la Sra. Territorial de Empleo de la Provincia de Cádiz de una reunión de los consejeros y viceconsejeros y tal, porque acababan de cerrar los presupuestos de la Junta, y evidentemente para La Línea no había nada, porque si hubiera habido algo, hubiera entrado anunciándolo, cosa que no hizo, cuando se ha estudiado los presupuestos, salvo error u omisión, no viene ni un duro para La Línea y recuerda que la Junta tiene competencias en materia de empleo, en materia de formación, en materia de centros escolares... y no hay ni un plan específico para nuestra Ciudad. Son los últimos presupuestos pre-brexit lo que está cerrando la Junta y no viene ni un duro. Ahora vienen los Defensores del Pueblo y no sabe exactamente el calendario que traen, pero la idea que tiene no es meterlo en*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*un despacho, sino llevarlo a la Atunara, a San Bernardo, a los Junquillos..., no quiere que nadie lo malinterprete, pero llevarlo a lo peor que tenemos en el pueblo y lo va a llevar a donde tenemos los problemas. Esto tiene una solución fácil y es un Real Decreto Ley del Consejo de Ministro y un Decreto Ley del Consejo de la Junta, y que diga que para La Línea gloria bendita, es que estamos ahora mismo abocados al desastre más absoluto. Agradece que apoyen lo que está planteando, pero si van pasando las semanas, habrá que tomar ante situaciones singulares, tendremos que tomar decisiones singulares.*

*El Sr. Alcalde-Presidente señala que después de debatir el asunto con su Grupo, acepta la propuesta de incluir las reivindicaciones a Mancomunidad y Diputación y no acepta lo de constituir un comisionado, lo que es aceptado por los demás grupos.*

Por tanto la proposición que se somete a votación, es la siguiente:

*""La ciudad de La Línea de la Concepción presenta una situación socioeconómica muy complicada y conocida por todos, con altos niveles de desempleo, baja formación de muchos de estos desempleados, bolsas de población en riesgo de exclusión social, una de las rentas per cápita más bajas de toda España, los problemas sempiternos del narcotráfico y del contrabando de tabaco, infraestructuras en un estado lamentable, etc.,...-*

Por otra parte, contamos con una dependencia económica respecto de Gibraltar prácticamente total, además de con una situación singular única en todo el territorio nacional, según ha quedado acreditado en una serie de estudios e informes que obran en poder de este Ayuntamiento.

Unido a todo esto, la incertidumbre generada por la salida del Reino Unido del marco de la Unión Europea ha provocado efectos inmediatos en la ciudad. El más llamativo ha sido la pérdida de poder adquisitivo de los diez mil trabajadores transfronterizos, lo cual ha repercutido de forma notable en el consumo, de lo que se ha resentido gravemente nuestra pequeña y mediana empresa.

Ante toda esta situación, llama la atención la ausencia de adopción de medidas concretas por parte tanto del Estado como de la Junta de Andalucía, así como las reivindicaciones oportunistas que otras administraciones, como la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar u otros municipios vecinos, han venido realizando respecto de un problema que les afecta de pasada.

Además, las menciones que se están haciendo al respecto, como la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en el seno del Parlamento Andaluz el 17 de octubre de 2017, hacen referencia al Campo de Gibraltar en general, obviando el hecho de que el principal municipio afectado por esta situación, con muchísima diferencia, es el de La Línea de la Concepción.--

1969 es una fecha ominosa que todos los linenses tenemos grabadas en nuestra memoria. Fuimos objeto de una injusticia histórica de la que, casi 50 años después, todavía no nos hemos recuperado y de la que, por el contrario, sí que salieron beneficiados municipios de nuestro entorno.

Es por todo ello por lo que elevamos al Pleno de esta Corporación la siguiente

**PROPOSICIÓN**



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

1º.-Instar al Gobierno de España a que se adopten medidas inmediatas respecto de la situación de la ciudad de La Línea de la Concepción, con carácter singular y excepcional, dados los efectos adversos que el Brexit ya está generando en nuestro municipio y dado que han pasado más de 16 meses desde que se celebró el referéndum de salida. -

2º.-Instar a la Junta de Andalucía a que, dentro de sus competencias según la distribución constitucional de éstas, adopte también medidas al respecto, y que cuenten con reflejo presupuestario inmediato, dado que en estos momentos se están cerrando los Presupuestos de dicha administración para el ejercicio 2018, los penúltimos antes del 29 de marzo de 2019, fecha en la que se consumará el Brexit.

3º.- Instar a la Diputación Provincial y a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que adopten medidas al respecto.

4º.-Trasladar el contenido de la presente proposición a las Instituciones Europeas, al objeto de que sean concedores de la situación singular de nuestro municipio, y apoyen nuestras reivindicaciones.-

5º.-Instar a todas las instituciones y administraciones que procedan a dar voz al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en cualesquiera acuerdo, negociación, debate o discusión se suscite respecto del tema Brexit."""

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez, el Sr. Concejala del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yerai Sánchez Martín y los Sres. Concejales del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Doña Rosa María Pérez López, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

### III. ASUNTOS URGENTES.

#### 8º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguna.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**IV. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

**9º.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF).**

DE LA ALCALDÍA : Desde la nº 3.198 a la nº 3.740 del año 2017.

DEL IMEF: Desde la nº 35 a la nº 39 del año 2017.

DE LA ADE: La nº 11 del año 2017

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 3.198 al 3.740 del año 2017; del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 35 al 39 del año 2017 y de la Agencia de Desarrollo Económico numerada al 11 del año 2017; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que para este Pleno había pedido la palabra en tiempo y forma Don José Esteban Torres Martín, quien fue la persona que promovió la recogida de firmas para cambiarle el nombre al estadio municipal, según el Reglamento podría haber tomado la palabra una vez que concluya los ruegos y preguntas, pero he hablado con él antes del Pleno y le he avisado que se presumía largo y me he comprometido con él a mañana firmar una providencia instando que se incoe expediente para modificar el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de forma tal, que circunstancia como la que estamos viviendo ahora, es decir, que haya una iniciativa popular para como en este caso, nombrar una instalación municipal, o cualquier otro título, honor o distinción que se prevea la posibilidad de que sea el Alcalde el que tenga que admitirlo por un Decreto, que se pueda dar inicio con la recogida de firmas. Aparte algunas cuestiones que quedan un tanto abiertas y sin una regulación muy concreta, pues también que se recoja y que este asunto se pueda desbloquear. Desconoce si como consecuencia de la aprobación de la Ley 39/2015, tiene que haber una publicación previa de la intención del Ayuntamiento de modificar este Reglamento o si se podría traer al Pleno de diciembre, el Secretario lo estudiará se pronunciará al respecto y el compromiso es llevarlo lo más pronto que se pueda y previamente, incluso antes de la comisión informativa, que se entregue con un mínimo de antelación, al objeto de que en la comisión se puedan realizar posibles correcciones, adicciones, mejoras etc.. se puedan aportar por los grupos y se haga lo más consensuado posible.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

-El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) sobre el mantenimiento de los centros educativos, va a empezar felicitando a la Sra. Concejala de Educación porque efectivamente en el último periodo de tiempo se ha notado una mejoría importante en los resultados de las actuaciones que se realizan en los centros, porque ha dispuesto de más recursos. Siempre ha dejado claro aquí, que no solamente nuestro grupo socialista, sino que el colectivo de directores al cual pertenece nunca se ha quejado





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

de una mala gestión por parte de Educación, sí se ha quejado de falta de recursos que son imprescindibles. Con el último Plan de Empleo se ha mejorado muchísimo, se ha dado un gran impulso a todas las tareas que había pendiente. Pero esta mejoría ha sido como un sueño en una noche de verano porque llegó el otoño y nos despertamos todos, porque acabado el Plan de Empleo, los centros vuelven a disponer únicamente de aquellos dos celebres trabajadores, que calificaba de auténticos supermanes, volvemos a tener esos dos trabajadores para 23 centros, aunque sabe que se va a solapar con el siguiente Plan de Empleo. Aunque se ha hecho mucho, y ha salido fotos de ello, se pueden hacer más fotografías de lo que no se ha hecho, la realidad sigue existiendo. Tiene un documento que ha elaborado el colectivo de directores y se lo entregaron en la última reunión a la Sra. Concejala de Educación, es un dossier amplio de lo que queda por hacer todavía y resumiendo apunta que de reparaciones de albañilería, de fecha finales de octubre, faltan por hacer 42, de fontanería, 11, de reparaciones de electricidad 8, de carpintería de madera 20, de carpintería metálica 34, de jardinería 6, de reparaciones de cristalería 3, y de otros tipos de reparaciones 15, es decir, que todavía quedan 139 actuaciones por hacer. Está totalmente de acuerdo en que se vaya a contratar una empresa que ayude al tema de la carpintería metálica para que se agilice porque hace mucha falta, es verdad, que la Concejala se quejaba de que las cosas de palacio van despacio, quizás a lo mejor demasiado despacio, tendríamos que intentar agilizar la gestión de esta contratación. Hablando del tema de pintura, también nos comentó que está encima de no sé qué despacho la contratación de una empresa para pintar el Colegio San Felipe, técnicamente se determinó que era el centro que más lo necesitaba, lo que nos parece estupendo, pero hay que fijarse llevamos dos años y pico de legislatura, quedan dos meses para que acabe el año, si consiguiésemos que ese expediente se acabase y que se pintase, hubiésemos pintado en un año un colegio, y hay 23 colegios, necesitaríamos la friolera de 23 años para que se pintaran todos los colegios de La Línea. Si imaginamos por un momento una casa, un domicilio, viviendo dos o cuatro personas, que estuviese 23 años sin pintarse, no nos cabe en la cabeza, cuando además estamos hablando de centros que no están habitados por cuatro o cinco personas, están habitados el que menos por doscientos y pico y algunos hasta cerca o más de quinientos años, esto hay que mejorarlo, el equipo de gobierno tiene que ponerse las pilas en esto. Con la limpieza se han ido los planes de empleo y ha vuelto a bajar la calidad, la merma del servicio es evidente, ya los centros empiezan a quejarse, las aulas ya no están igual, hay días donde tenía que haber tres limpiadoras y hay una solamente, pues evidentemente, eso se tiene que notar, eso es acumulativo. Se sigue sin poder sustituir a los conserjes, cuando un conserje se pone malo o tiene una baja por cualquier tipo de circunstancia no se suplen a los conserjes, ese día los colegios se quedan sin ese servicio que es muy importante, un conserje parece que es una figura no determinante, pero un conserje es el alma mater de un centro, falta el director y se nota menos que si falta el conserje, porque todo el mecanismo, todo el engranaje, la apertura de puertas... lo lleva él, y el día que falta se nota y causa grandes perjuicios. Dirigiéndose al Sr. Macías, vuelve a repetir la falta de coordinación con la Sra. López, Educación tiene una serie de herramientas que no las tiene Infraestructura y al revés, Infraestructura tiene una serie de medios con los que no cuenta Educación, y ocurre por ejemplo, que con el camión pluma que se dedica a la luminaria y focos de los colegios, desde el principio de curso se están demandando por parte de colegios que se arregle y ya ha habido dos accidentes de limpiadoras, porque no se ve nada, y como además las limpiadoras van cambiando, en su centro una señora se ha caído y en el centro Almadraba una señora mayor se ha caído, porque no ve, porque no hay luz, porque Infraestructuras no le deja el camión pluma a Educación. Educación tampoco tiene cuba y tiene que estar dependiendo de Infraestructuras, han pasado meses y meses y meses, y la coordinación entre las dos Delegaciones no funciona. Los centros escolares son dependencias municipales fundamentales, ahí están nuestros hijos y nuestros nietos y hay que



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

cuidarlo y hay que mimarlos y el equipo de gobierno no lo está haciendo y sobre todo cuando es fruto de una descoordinación y siempre sale perjudicada Educación y ruega que lo tengan muy en cuenta. En el anterior Plan de empleo cree que fueron 22 trabajadores los que dispuso Educación, está llegando un Plan de Empleo, y quiere saber si van a permitir que Educación tenga ese recurso para intentar mejorar esa situación que ya se ha visto que deja mucho que desear o le va a cortar el grifo y le va a decir que no, que de los 22 ya no van todos para Educación. Y sigue diciendo que recurso, recurso, recurso, Educación necesita recurso, ahí están nuestros hijos, ahí están nuestros nietos y ese es el futuro de La Línea, esa es la mejor apuesta que se puede hacer. Ruega que en las prioridades el tema de Educación lo ponga arriba, no lo deje en lo último, y que no se caigan más limpiadoras porque no ven cuando están haciendo su trabajo en los centros.

-El Sr. Macías Pérez, Delegado de Obras e Infraestructuras (La Línea 100x100) contesta que la coordinación entre Educación e Infraestructura es máxima, lo que por desgracia no se tienen son recursos para atender a todos en todos lados; por ejemplo, el Sr. Aragón ha dicho que dos personas se dedican al mantenimiento integral de todos los colegios, y eso hay que matizarlo porque en Mantenimiento Urbano hay dos fontaneros que el 90% de su tiempo se lo dedican a colegios y el 10% a edificios municipales; dos carpinteros de madera que el 70% de su tiempo se lo dedican a colegios; carpinteros metálicos el 20 o 30% de su tiempo se lo dedican a colegios; dos jardineros que están en exclusiva para colegios, es decir, que no solo esas dos personas llevan el mantenimiento de los colegios; además, ha tenido durante algo más de un año un electricista solo y en exclusiva para los colegios y en el resto de cosas que pudiera haber una descoordinación, en el momento que nos ponemos en contacto la Concejal de Educación y yo, se coordinan los trabajos y no hay ningún tipo de problema. En referencia a los Planes de Empleo, previo a la solicitud hay que mandar que trabajos y que faenas van hacer y cada Delegación desde el Ayuntamiento solicita a la Junta de Andalucía a qué Delegación van esos trabajadores, es decir, en el primer Plan de Empleo se envió para Mantenimiento Urbano diez personas aproximadamente, como la situación de los colegios había que darle un plan de actuación importante, se decidió que esas diez personas fueran al plan de choque de los colegio, pero no es menos cierto, que también la Ciudad hay que mantenerla.

-Interviene el Concejal Delegado de Personal Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100) para matizar que el motivo por el cual se fueron esas personas de la Delegación de Mantenimiento Urbano a la atención de los colegios, fue por la época en la que entró el Plan de Empleo, es decir, que era cuando no había curso escolar, donde las actuaciones son más eficientes y mejores.

-Continúa el Sr. Macías Pérez, diciendo que también hay que mantener las vías públicas, con esto no quiere decir que haya que descuidar los colegios, pero con dos cuadrillas de un oficial y un peón y un oficial y un peón para mantenimiento de las vías públicas también entiende que es corto, y por esas vías públicas también van sus hijos, los míos, las personas mayores y las de toda edad, que también hay que atenderlos. Nos gustaría tener más recursos, pero los que tenemos son los que tenemos y se intenta organizarlos, priorizarlos y optimizarlos al máximo posible; no cabe duda que se puede coordinar mejor, por supuesto, pero no hay falta de comunicación.

-Seguidamente la Concejal de Educación, Sra. López San Luis (P.P.), señala que ya comentó en la reunión de directores, aparte de agradecer el esfuerzo que había hecho Educación con los Planes de Empleo, se había facilitado que la demanda tan grande de las deficiencias y mejoras que tenían los centros se pudieran llevar a cabo; es cierto que en la segunda parte de los Planes de Empleo si hay menos personal asignado, puesto que se aprovechó el máximo posible en los meses de verano, ya



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

que de esa manera al estar los niños fuera de los centros podían acometer una serie de obras, que estando dentro los niños, sería un poco más difícil de poder terminar. Es verdad que comentó en esa reunión que las cosas de palacio van despacio, en relación a la parte de carpintería metálica, en el expediente de pintura, hay que reconocer las cosas como son, y no le va a quitar la razón en ese tema, ha tardado muchísimo, un expediente largo y laborioso, porque se han valorado todos los centros educativos tanto por dentro como por fuera y todas las reformas que se llevan a cabo, el más costoso ha sido este, por eso en la reunión de directores comentó que según el coste que llevara podría pintarse dos centros educativos, pero ha salido al final uno porque es el más grande, es el que más desperfectos tiene y se le va acelerar el proceso todo lo máximo posible. Si bien es cierto, que a la misma vez, se está reforzando con personal que colabora con el tema de algunas aulas, pintura de los muros, para intentar seguir llevando mejoras o adecentamiento a todos los colegios. Sobre el tema de limpieza dice que en años anteriores no se habían podido realizar los planes de choque, este año se hizo una valoración donde se va acometer limpieza de choque que otros años anteriores nunca se habían podido llevar a cabo y esta vez llevarlo, para que los niños al empezar el curso tuviesen todas las aulas, el comedor y todo incluido de la manera más decente; es cierto que ahora donde tengo 10 con el nuevo Plan de Empleo van a entrar 6, se ve la merma y también se ve la merma porque hay muchísimas bajas, poco a poco se van solventando los temas; sí es cierto, una limpiadora que no conoce un centro educativo, o tardará un poco más, o desgraciadamente como ha pasado, por no conocer cómo están los patios puede caerse. Respecto a la carpintería metálica, siempre se había dicho que había un retraso, de hecho la situación que había vivido el Ayuntamiento de La Línea durante todos estos años atrás, había evitado que empresas quisieran apostar por este Ayuntamiento, es decir, por más que quisiéramos solicitar por parte Compras o de Asesoría Jurídica que empresas apostarían por colaborar con el Ayuntamiento de La Línea, desgraciadamente en ese momento no había empresas, ahora afortunadamente sí, ese ha sido el retraso que ha habido. También comentó en la reunión de directores, que ya el Sr. Alcalde había firmado unos presupuestos en los cuales entraban parte de carpintería metálica, acceso a puerta de emergencia y otras más que se podían llevar a cabo. Cuando el Sr. Aragón dice que tengo solamente dos trabajadores, además muy buenos, es cierto, dos en plantilla, pero tiene que recordar que la colaboración con otras Delegaciones siempre ha sido. Con respecto a la albañilería, siempre está, en un colegio es constante, seguirá habiendo ese tipo de colaboración, hay una serie de demandas que a lo mejor en un momento dado las pide, pero a lo mejor, se está utilizando en ese momento, pero eso no significa que no haya apoyo por parte de la Delegación de Infraestructuras o de Parques y Jardines, y si no tengo las cubas en un momento dado es porque se están utilizando en ese momento en otras zonas de La Línea, también el año pasado el expediente de poda se lo llevó Educación y este año el expediente lo tiene La Línea entera, se ha optado por una colaboración entre la Delegación que lleva Juan Macías de Parques y Jardines con la de Educación para que esas podas se lleven a cabo y no tengan riesgos los niños de ningún tipo de problema.

-El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) se alegra de que le den la razón, porque reconocer un problema es el primer paso para intentar buscar una solución. Es cierto, que se constata que hay menos personal, que se constata que con la distribución del Plan de Empleo nuevo, Educación va a perder, ganarán los Parques, los abuelos en los Jardines, pero los niños y los nietos nuestros van a perder, porque va a mermar ese servicio. Es también muy matizable la causa y la historia de por qué los Planes de Empleo anteriores fueron todos a Educación, lo de la época estival queda muy bien, pero la historia es otra. Sobre los dos jardineros, no hay dos, solo hay uno. Anima al equipo de gobierno



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

a trabajar porque esto está muy mal, y hace falta mucho esfuerzo, y les toca la responsabilidad de priorizar.

Quiere hacer un ruego al Sr. Piña Cáceres, para trasladarle la preocupación de los centros educativos por la seguridad de las instalaciones fuera del horario lectivo; esto es antiguo, en un momento determinado se modificaron las ordenanzas municipales porque no había cobertura, la Policía Local entraba en un centro y no había nada recogido en la ordenanza y no podía actuar, entonces, hubo una coordinación entre Policía Local y directores, se definieron situaciones y se modificó y se publicó en el BOP de fecha 12 de marzo de 2014 la ordenanza de normas básicas de convivencia de interés local, de policía y su buen gobierno, que en su artículo quinto incluye en el apartado 1) “ El acceso sin autorización a los bienes o instalaciones municipales, tales como Centros de Enseñanzas, Oficinas Administrativas, Instalaciones Municipales Deportivas, etc.”, o sea, que prohíbe claramente el acceso a los edificios municipales, entre ellos, los centros educativos. Había siempre el problema de cómo consideramos a los chavales que entran en el colegio y están jugando nada más, y en su momento, antes de esta ordenanza, la Policía se planteaba qué hacer, pero después de bastantes reuniones se llegó a la conclusión por parte de los responsables de los centros educativos y de la Policía de que esa línea no era traspasable, porque los que están jugando cuando te das la vuelta son los que pueden romper las farolas, los cristales, y se determinó que si querían utilizar los centros hay regulada una normativa que lo pueden utilizar sin problemas, lo solicitan a los centros educativos, se firma y se le concede su permiso, así cuando llegue la Policía les enseña el permiso, no hay problema que lo soliciten. Ahora mismo, hay un problema importante en el Huerta Fava, en el San Felipe, en el Picasso, en la Atunara, en el Picasso se han llegado a celebrar cumpleaños, son botellonas, en el Picasso este verano ha habido un colchón de matrimonio en el patio todo el verano, que se ha retirado un día antes de que entrarán los niños al colegio, es decir, que no son entradas esporádicas a los colegios, se organizan fiestas, botellonas, son horas de permanencia en el centro, esto es bastante frecuente, ahora mismo en El Rocío aparecen fogatas, restos de porros, es muy grave; por lo que ruega al Sr. Piña que priorice dentro de las labores que tiene que hacer la Policía, la vigilancia de las instalaciones de los centros educativos, en ningún momento se quiere referir a que esto sea una queja sobre la actuación policial, cero quejas de la actuación policial, la situación es muy complicada, hacen su trabajo lo mejor posible en unas circunstancias muy desfavorables, pero ellos hacen lo que los responsables digan y ahí es donde le ruega al Sr. Piña que actué de forma que priorice este problema de los centros educativos.

-El Sr. Alcalde-Presidente, señala que hoy se ha tenido una reunión de coordinación, justo después de la mesa técnica de seguridad, entre Policía Nacional y Policía Local, donde este tema se ha tratado, y se ha dado instrucciones para poder establecer un dispositivo conjunto por la tarde en la ronda de vigilancia, que tenga en cuenta, los colegios en general y sobretodo, en particular, aquellos que presentan una mayor incidencia con este tipo de circunstancias. Por otro lado, le gustaría hacer hincapié en que desde un tiempo a esta parte, se han ido incrementando ciertas mejoras de seguridad estática, por ejemplo en el Colegio Carlos V, hay una parte por donde saltaban a través de las viviendas de los maestros y ese muro se ha subido, también en el colegio Santa Ana, en el Picasso, en Almadraba, es decir, que se están tomando medidas al respecto, porque el tema es un problema y se está trabajando para intentar mejorarlo.

-La Sra. López San Luis (P.P.) referente a esta situación que se había presentado en la misma reunión de directores, sobre lo que estaba ocurriendo en algunos centros educativos, como Huerta Fava, Picasso, Almadraba, inmediatamente después solicitó una reunión con el Sr. Alcalde y



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

comentó este hecho sobre la vigilancia en los centros educativos para que en un momento dado se pudiera coordinar de otra manera y se pudiera gestionar también de otra forma, que se pudieran vigilar más centros por las noches o hacerlo de manera conjunta con la Policía Nacional, de hecho, hoy ha sido la reunión y según me ha comentado el Sr. Alcalde, se van a tener reuniones un poquito más asiduas para ver como se estaban llevando el tema en los centros.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 23:25 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.